



Dependencia: Presidencia Municipal.  
Oficio No.: 1072/2025.  
Asunto: El que se indica.

San Vicente Tancuayalab, S.L.P. a 22 de diciembre de 2025.

**MTRO. J. GUADALUPE TORRES SANCHEZ.**  
Secretario General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.  
Domicilio: Palacio de Gobierno, Jardín Hidalgo No. 11,  
Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.  
**PRESENTE.-**

El que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., y de conformidad con los artículos 29, 30, 31 inciso b) fracción VII y 70 fracción II, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como en los numerales 1º, 7º, 9 y 10 de la Ley de Juntas de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí; me dirijo a Usted, para solicitarle lo siguiente:

Que, por este conducto, solicito la publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.; el cual fue discutida y aprobada, mediante acta de sesión de cabildo 036/2024-2027 Ordinaria celebrada con fecha 19 de Diciembre del 2025.

Anexo a la presente me permito acompañar, de manera física copia debidamente certificada de dicha acta de sesión de cabildo, así como copia debidamente certificada del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P aprobado del cual se solicita su publicación; así mismo me permito acompañar CD que contiene en archivo Word editable, Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P , el cual es copia fiel del reglamento señalado y anexado a la presente de manera física.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted, es que solicito se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del reglamento multicitado, para los efectos legales a que diere lugar.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.  
ADMINISTRACION  
2024-2027

**ATENTAMENTE. -**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.**

**ING. GILBERTO GONZALEZ ZUMAYA.**

**Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Presidencia Municipal de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de San Vicente Tancuayalab, S.L.P. GILBERTO GONZALEZ ZUMAYA, a sus habitantes sabed:

Que el H. Cabildo en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Diciembre del año dos mil veinticinco, aprobó por acuerdo Unánime Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., debidamente estudiado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en el Estado de San Luis Potosí, **LO PROMULGO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO**, y a su vez remito al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

RESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO

San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

ADMINISTRACION

2024-2027

**C. GILBERTO GONZALEZ ZUMAYA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Presidencia Municipal de San Vicente Tancuayalab, S. L. P. El que suscribe C.PROF. JOSE DE JESUS AGUILLON AGUILAR, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., Por medio del presente hago constar y -----

**CERTIFICO**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 19 de Diciembre del dos mil veinticinco, la H. Junta de Cabildo por acuerdo Unánime aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mismo que se remite al Ejecutivo del Estado, para su Publicación en el Periódico Oficial. DOY FE.....



SECRETARIA GENERAL

H. AYUNTAMIENTO

San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

ADMINISTRACION

2024-2027

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**

**H. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.**

**CONTENIDO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

2        **CAPÍTULO I**  
          Disposiciones generales

7        **CAPÍTULO II**  
          De las Erogaciones

28       **CAPÍTULO III**  
          De los Servicios Personales

36       **CAPÍTULO IV**  
          De la Deuda Pública

**TÍTULO SEGUNDO**

**DE LOS RECURSOS FEDERALES**

37       **CAPÍTULO ÚNICO**  
          De los recursos transferidos al Municipio

**TÍTULO TERCERO**

**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

39       **CAPÍTULO I**  
          Disposiciones generales

39       **CAPÍTULO II**  
          De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

41       **CAPÍTULO III**  
          Sanciones

**TÍTULO CUARTO**

**DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

41       **CAPÍTULO I**  
          Disposiciones generales

43       **TRANSITORIOS**

45       **ANEXOS**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2026, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

### **POLITICAS DEL GASTO**

Para el Ejercicio Fiscal 2026, el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- Identificación de la población procurando atender a la de menor ingreso, Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas y Afianzar un presupuesto basado en resultados.

### **ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

Para el año 2026 se estima tener un egreso por un monto de \$107,064,000.00 (Ciento siete millones sesenta y cuatro mil pesos M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL  
MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones generales**

**Artículo 1.** El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2026, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia. **PLAN DE SAN LUIS PERIÓDICO OFICIAL VIERNES 12 DE ENERO DE 2026**

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2025 - 2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la

Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar

y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les

encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

*Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

**Artículo 3.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

**Artículo 4.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 5.** La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 6.** La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

**Artículo 7.** El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

**Artículo 8.** Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 9.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

**Artículo 10.** Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

**Artículo 11.** Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

**Artículo 12.** En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

**Artículo 13.** Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

**Artículo 14.** Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

**Artículo 15.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 16.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 17.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

**Artículo 18.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## **CAPÍTULO II De las Erogaciones**

**Artículo 19.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de \$100,779,100.00 (Cien millones setecientos setenta y nueve mil cien pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$0.00

**Artículo 20.** La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### **Clasificación por Fuentes de Financiamiento**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>47,267,700</b>
11	Recursos fiscales	4,295,430
12	Financiamientos internos	0
13	Financiamientos externos	0
14	Ingresos propios	0
15	Recursos federales	42,236,460
16	Recursos estatales	735,810
17	Otros recursos de libre disposición	0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>59,796,300</b>
25	Recursos federales	46,796,300
26	Recursos estatales	13,000,000
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0
	<b>Total</b>	<b>107,064,000</b>

**Artículo 21.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Tipo de Gasto**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	56,692,500
2	Gasto de Capital	49,721,500
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	400,000
4	Pensiones y Jubilaciones	250,000
5	Participaciones	0
	<b>Total</b>	<b>107,064,000</b>

**Artículo 22.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000 Servicios Personales</b>		<b>25,085,053</b>
<b>1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>23,397,804</b>	
1110 Dietas	1,997,133	
1111 Dietas	1,997,133	
1120 Haberes	0	
1121 Haberes	0	
1130 Sueldos base al personal permanente	21,400,671	
1131 Sueldos base al personal permanente	21,400,671	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0	
<b>1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>0</b>	
1210 Honorarios asimilables a salarios	0	
1211 Honorarios asimilables a salarios	0	
1220 Sueldos base al personal eventual	0	
1221 Sueldos base al personal eventual	0	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	0	
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0	
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0	
<b>1300 Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>1,270,449</b>	
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	0	
1311 Primas por años de servicios efectivos prestados	0	

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,270,449	
1321 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,270,449	
1330 Horas extraordinarias	0	
1331 Horas extraordinarias	0	
1340 Compensaciones	0	
1341 Compensaciones	0	
1350 Sobrehaberes	0	
1351 Sobrehaberes	0	
1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0	
1361 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0	
1370 Honorarios especiales	0	
1371 Honorarios especiales	0	
1380 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0	
1381 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0	
<b>1400 Seguridad social</b>	<b>0</b>	
1410 Aportaciones de seguridad social	0	
1411 Aportaciones de seguridad social	0	
1420 Aportaciones a fondos de vivienda	0	
1421 Aportaciones a fondos de vivienda	0	
1430 Aportaciones al sistema para el retiro	0	
1431 Aportaciones al sistema para el retiro	0	
1440 Aportaciones para seguros	0	
1441 Aportaciones para seguros	0	
<b>1500 Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>416,800</b>	
1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0	
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0	
1520 Indemnizaciones	416,800	
1521 Indemnizaciones	416,800	
1530 Prestaciones y haberes de retiro	0	
1531 Prestaciones y haberes de retiro	0	
1540 Prestaciones contractuales	0	
1541 Prestaciones contractuales	0	
1550 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0	
1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0	
1590 Otras prestaciones sociales y económicas	0	
1591 Otras prestaciones sociales y económicas	0	
<b>1600 Previsiones</b>	<b>0</b>	
1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0	
1611 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0	
<b>1700 Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0</b>	
1710 Estímulos	0	
1711 Estímulos	0	
1720 Recompensas	0	
1721 Recompensas	0	
<b>2000 Materiales y Suministros</b>		<b>6,542,447</b>
<b>2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>290,000</b>	
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	140,000	
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	140,000	
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	20,000	
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	20,000	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2130 Material estadístico y geográfico	0	
2131 Material estadístico y geográfico	0	
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000	
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000	
2150 Material impreso e información digital	40,000	
2151 Material impreso e información digital	40,000	
2160 Material de limpieza	50,000	
2161 Material de limpieza	50,000	
2170 Materiales y útiles de enseñanza	0	
2171 Materiales y útiles de enseñanza	0	
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0	
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0	
<b>2200 Alimentos y utensilios</b>	<b>523,000</b>	
2210 Productos alimenticios para personas	523,000	
2211 Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	523,000	
2212 Alimentación en eventos oficiales	0	
2213 Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0	
2214 Alimentación para internos	0	
2220 Productos alimenticios para animales	0	
2221 Productos alimenticios para animales	0	
2230 Utensilios para el servicio de alimentación	0	
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	0	
<b>2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0</b>	
2310 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0	
2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0	
2320 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	
2321 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	
2330 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0	
2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0	
2340 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	
2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	
2350 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	
2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	
2360 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0	
2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0	
2370 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0	
2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0	
2380 Mercancías adquiridas para su comercialización	0	
2381 Mercancías adquiridas para su comercialización	0	
2390 Otros productos adquiridos como materia prima	0	
2391 Otros productos adquiridos como materia prima	0	
<b>2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>1,200,000</b>	
2410 Productos minerales no metálicos	30,000	
2411 Productos minerales no metálicos	30,000	
2420 Cemento y productos de concreto	0	
2421 Cemento y productos de concreto	0	

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2430 Cal, yeso y productos de yeso	0	
2431 Cal, yeso y productos de yeso	0	
2440 Madera y productos de madera	0	
2441 Madera y productos de madera	0	
2450 Vidrio y productos de vidrio	10,000	
2451 Vidrio y productos de vidrio	10,000	
2460 Material eléctrico y electrónico	360,000	
2461 Material eléctrico y electrónico	360,000	
2470 Artículos metálicos para la construcción	0	
2471 Artículos metálicos para la construcción	0	
2480 Materiales complementarios	0	
2481 Materiales complementarios	0	
2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	800,000	
2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	800,000	
<b>2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>150,700</b>	
2510 Productos químicos básicos	0	
2511 Productos químicos básicos	0	
2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0	
2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0	
2530 Medicinas y productos farmacéuticos	150,700	
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	150,700	
2532 Vacunas	0	
2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	0	
2541 Materiales, accesorios y suministros médicos	0	
2550 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	
2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	
2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0	
2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0	
2590 Otros productos químicos	0	
2591 Otros productos químicos	0	
<b>2600 Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>3,500,000</b>	
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	3,500,000	
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	3,500,000	
2612 Turbosina o gas avión	0	
2620 Carbón y sus derivados	0	
2621 Carbón y sus derivados	0	
<b>2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>16,000</b>	
2710 Vestuario y uniformes	16,000	
2711 Vestuario y uniformes	16,000	
2720 Prendas de seguridad y protección personal	0	
2721 Prendas de seguridad y protección personal	0	
2730 Artículos deportivos	0	
2731 Artículos deportivos	0	
2740 Productos textiles	0	
2741 Productos textiles	0	
2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0	
2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0	
<b>2800 Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>0</b>	
2810 Sustancias y materiales explosivos	0	
2811 Sustancias y materiales explosivos	0	
2820 Materiales de seguridad pública	0	
2821 Materiales de seguridad pública	0	
2830 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2831 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0	
<b>2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>862,747</b>	
2910 Herramientas menores	255,747	
2911 Herramientas menores	255,747	
2920 Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000	
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000	
2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	35,000	
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	35,000	
2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
2950 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	520,000	
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	520,000	
2970 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	
2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	
2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	42,000	
2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	42,000	
2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	
2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	
<b>3000 Servicios Generales</b>		<b>19,090,000</b>
<b>3100 Servicios básicos</b>	<b>4,760,000</b>	
3110 Energía eléctrica	4,610,000	
3111 Energía eléctrica	4,610,000	
3112 Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0	
3113 Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0	
3120 Gas	0	
3121 Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0	
3130 Agua	0	
3131 Agua	0	
3140 Telefonía tradicional	0	
3141 Telefonía tradicional	0	
3150 Telefonía celular	0	
3151 Telefonía celular	0	
3160 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0	
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0	
3170 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	150,000	
3171 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	150,000	
3180 Servicios postales y telegráficos	0	
3181 Servicios telegráficos	0	
3182 Servicios postales	0	
3190 Servicios integrales y otros servicios	0	
3191 Servicios integrales y otros servicios	0	
<b>3200 Servicios de arrendamiento</b>	<b>630,000</b>	
3210 Arrendamiento de terrenos	80,000	
3211 Arrendamiento de terrenos	80,000	
3220 Arrendamiento de edificios	150,000	
3221 Arrendamiento de edificios	150,000	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
3240 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3250 Arrendamiento de equipo de transporte	0	
3251 Arrendamiento de equipo de transporte	0	
3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
3270 Arrendamiento de activos intangibles	0	
3271 Arrendamiento de activos intangibles	0	
3280 Arrendamiento financiero	0	
3281 Arrendamiento financiero	0	
3290 Otros arrendamientos	400,000	
3291 Otros arrendamientos	400,000	
3292 Renta de exhibiciones temporales	0	
3293 Rentas de películas	0	
<b>3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>1,160,000</b>	
3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	700,000	
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	700,000	
3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0	
3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0	
3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0	
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0	
3332 Servicios en tecnologías de la información	0	
3340 Servicios de capacitación	0	
3341 Servicios de capacitación	0	
3350 Servicios de investigación científica y desarrollo	0	
3351 Servicios de investigación científica y desarrollo	0	
3352 Servicios estadísticos	0	
3360 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0	
3361 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0	
3370 Servicios de protección y seguridad	0	
3371 Servicios de protección y seguridad	0	
3372 Operativos de seguridad	0	
3380 Servicios de vigilancia	0	
3381 Servicios de vigilancia	0	
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	460,000	
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	460,000	
<b>3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>60,000</b>	
3410 Servicios financieros y bancarios	60,000	
3411 Servicios financieros y bancarios	60,000	
3412 Servicios financieros de la deuda pública	0	
3413 Diferencias en cambios	0	
3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0	
3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0	
3430 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0	
3431 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0	
3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0	
3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0	
3450 Seguro de bienes patrimoniales	0	
3451 Seguro de bienes patrimoniales	0	

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3460 Almacenaje, envase y embalaje	0	
3461 Almacenaje, envase y embalaje	0	
3470 Fletes y maniobras	0	
3471 Fletes y maniobras	0	
3480 Comisiones por ventas	0	
3481 Comisiones por ventas	0	
3490 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0	
3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0	
<b>3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>550,000</b>	
3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	120,000	
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	120,000	
3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000	
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000	
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
3540 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	380,000	
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	380,000	
3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0	
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0	
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0	
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0	
3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos	0	
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	0	
3590 Servicios de jardinería y fumigación	0	
3591 Servicios de jardinería y fumigación	0	
<b>3600 Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>180,000</b>	
3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	180,000	
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	180,000	
3612 Informe de gobierno	0	
3613 Servicios de impresión y reproducción	0	
3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0	
3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0	
3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0	
3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0	
3640 Servicios de revelado de fotografías	0	
3641 Servicios de revelado de fotografías	0	
3650 Servicios de la industria filmica, del sonido y del vídeo	0	
3651 Servicios de la industria filmica, del sonido y del vídeo	0	
3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0	

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0	
3690 Otros servicios de información	0	
3691 Otros servicios de información	0	
<b>3700 Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>800,000</b>	
3710 Pasajes aéreos	0	
3711 Pasajes aéreos	0	
3720 Pasajes terrestres	0	
3721 Pasajes terrestres	0	
3730 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	
3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	
3740 Autotransporte	0	
3741 Autotransporte	0	
3750 Viáticos en el país	800,000	
3751 Viáticos en el país	800,000	
3752 Gasto de traslados en comisiones oficiales	0	
3760 Viáticos en el extranjero	0	
3761 Viáticos en el extranjero	0	
3770 Gastos de instalación y traslado de menaje	0	
3771 Gastos de instalación y traslado de menaje	0	
3780 Servicios integrales de traslado y viáticos	0	
3781 Servicios integrales de traslado y viáticos	0	
3790 Otros servicios de traslado y hospedaje	0	
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	0	
<b>3800 Servicios oficiales</b>	<b>4,950,000</b>	
3810 Gastos de ceremonial	150,000	
3811 Gastos de ceremonial	150,000	
3820 Gastos de orden social y cultural	4,800,000	
3821 Gastos de orden social y cultural	4,800,000	
3830 Congresos y convenciones	0	
3831 Congresos y convenciones	0	
3840 Exposiciones	0	
3841 Exposiciones	0	
3842 Mantenimiento y conservación de exposiciones	0	
3843 Espectáculos culturales	0	
3850 Gastos de representación	0	
3851 Gastos de representación	0	
3852 Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0	
<b>3900 Otros servicios generales</b>	<b>7,000,000</b>	
3910 Servicios funerarios y de cementerios	0	
3911 Servicios funerarios y de cementerios	0	
3920 Impuestos y derechos	0	
3921 Impuestos y derechos	0	
3925 Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0	
3930 Impuestos y derechos de importación	0	
3931 Impuestos y derechos de importación	0	
3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	7,000,000	
3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	7,000,000	
3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	
3960 Otros gastos por responsabilidades	0	
3961 Otros gastos por responsabilidades	0	
3970 Utilidades	0	
3971 Utilidades	0	

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0	
3981 Impuesto sobre nómina	0	
3982 Previsión para impuesto sobre nómina	0	
3983 Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0	
3990 Otros servicios generales	0	
3991 Otros servicios generales	0	
3992 Servicios asistenciales	0	
<b>4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>5,225,000</b>
<b>4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>0</b>	
4110 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0	
4111 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0	
4120 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0	
4121 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0	
4130 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0	
4131 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0	
4140 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0	
4141 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0	
4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4160 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4161 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4170 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0	
4171 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0	
4180 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4181 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4190 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0	
4191 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0	
<b>4200 Transferencias al resto del sector público</b>	<b>2,160,000</b>	
4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4211 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4212 Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0	
4220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	2,160,000	
4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	2,160,000	
4230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4231 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0	
4241 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0	
4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0	
4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0	
<b>4300 Subsidios y subvenciones</b>	<b>0</b>	
4310 Subsidios a la producción	0	
4311 Subsidios a la producción	0	
4320 Subsidios a la distribución	0	
4321 Subsidios a la distribución	0	

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4330 Subsidios a la inversión	0	
4331 Subsidios a la inversión	0	
4340 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	
4341 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	
4350 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0	
4351 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0	
4360 Subsidios a la vivienda	0	
4361 Subsidios a la vivienda	0	
4370 Subvenciones al consumo	0	
4371 Subvenciones al consumo	0	
4380 Subsidios a entidades federativas y municipios	0	
4381 Subsidios a entidades federativas y municipios	0	
4390 Otros subsidios	0	
4391 Otros subsidios	0	
<b>4400 Ayudas sociales</b>	<b>2,815,000</b>	
4410 Ayudas sociales a personas	2,530,000	
4411 Ayudas sociales a personas	2,530,000	
4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0	
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0	
4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	285,000	
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	285,000	
4440 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0	
4441 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0	
4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0	
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0	
4460 Ayudas sociales a cooperativas	0	
4461 Ayudas sociales a cooperativas	0	
4470 Ayudas sociales a entidades de interés público	0	
4471 Ayudas sociales a entidades de interés público	0	
4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0	
4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0	
<b>4500 Pensiones y jubilaciones</b>	<b>250,000</b>	
4510 Pensiones	250,000	
4511 Pensiones	250,000	
4520 Jubilaciones	0	
4521 Jubilaciones	0	
4590 Otras pensiones y jubilaciones	0	
4591 Otras pensiones y jubilaciones	0	
<b>4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0</b>	
4610 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0	
4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0	
4620 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0	
4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0	
4630 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0	
4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0	
4640 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4641 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4650 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4660 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0	
4661 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4690 Otras transferencias a fideicomisos	0	
4691 Otras transferencias a fideicomisos	0	
<b>4700 Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0</b>	
4710 Transferencias por obligación de ley	0	
4711 Transferencias por obligación de ley	0	
<b>4800 Donativos</b>	<b>0</b>	
4810 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0	
4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0	
4820 Donativos a entidades federativas	0	
4821 Donativos a entidades federativas	0	
4830 Donativos a fideicomisos privados	0	
4831 Donativos a fideicomisos privados	0	
4840 Donativos a fideicomisos estatales	0	
4841 Donativos a fideicomisos estatales	0	
4850 Donativos internacionales	0	
4851 Donativos internacionales	0	
<b>4900 Transferencias al exterior</b>	<b>0</b>	
4910 Transferencias para gobiernos extranjeros	0	
4911 Transferencias para gobiernos extranjeros	0	
4920 Transferencias para organismos internacionales	0	
4921 Transferencias para organismos internacionales	0	
4930 Transferencias para el sector privado externo	0	
4931 Transferencias para el sector privado externo	0	
<b>5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>2,560,000</b>
<b>5100 Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>245,000</b>	
5110 Muebles de oficina y estantería	45,000	
5111 Muebles de oficina y estantería	45,000	
5120 Muebles, excepto de oficina y estantería	20,000	
5121 Muebles, excepto de oficina y estantería	20,000	
5130 Bienes artísticos, culturales y científicos	0	
5131 Bienes artísticos, culturales y científicos	0	
5140 Objetos de valor	0	
5141 Objetos de valor	0	
5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	170,000	
5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	170,000	
5190 Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000	
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000	
<b>5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>35,000</b>	
5210 Equipos y aparatos audiovisuales	20,000	
5211 Equipos y aparatos audiovisuales	20,000	
5220 Aparatos deportivos	0	
5221 Aparatos deportivos	0	
5230 Cámaras fotográficas y de video	15,000	
5231 Cámaras fotográficas y de video	15,000	
5290 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
<b>5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0</b>	
5310 Equipo médico y de laboratorio	0	
5311 Equipo médico y de laboratorio	0	
5320 Instrumental médico y de laboratorio	0	
5321 Instrumental médico y de laboratorio	0	
<b>5400 Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>2,080,000</b>	
5410 Vehículos y equipo terrestre	2,080,000	
5411 Vehículos y equipo terrestre	2,080,000	

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
	0	
5420 Carrocerías y remolques	0	
5421 Carrocerías y remolques	0	
5430 Equipo aeroespacial	0	
5431 Equipo aeroespacial	0	
5440 Equipo ferroviario	0	
5441 Equipo ferroviario	0	
5450 Embarcaciones	0	
5451 Embarcaciones	0	
5490 Otros equipos de transporte	0	
5491 Otros equipos de transporte	0	
<b>5500 Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>0</b>	
5510 Equipo de defensa y seguridad	0	
5511 Equipo de defensa y seguridad	0	
<b>5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>200,000</b>	
5610 Maquinaria y equipo agropecuario	0	
5611 Maquinaria y equipo agropecuario	0	
5620 Maquinaria y equipo industrial	0	
5621 Maquinaria y equipo industrial	0	
5630 Maquinaria y equipo de construcción	0	
5631 Maquinaria y equipo de construcción	0	
5640 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0	
5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0	
5650 Equipo de comunicación y telecomunicación	0	
5651 Equipo de comunicación y telecomunicación	0	
5660 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	
5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	
5670 Herramientas y máquinas-herramienta	0	
5671 Herramientas y máquinas-herramienta	0	
5690 Otros equipos	200,000	
5691 Otros equipos	200,000	
<b>5700 Activos biológicos</b>	<b>0</b>	
5710 Bovinos	0	
5711 Bovinos	0	
5720 Porcinos	0	
5721 Porcinos	0	
5730 Aves	0	
5731 Aves	0	
5740 Ovinos y caprinos	0	
5741 Ovinos y caprinos	0	
5750 Peces y acuicultura	0	
5751 Peces y acuicultura	0	
5760 Equinos	0	
5761 Equinos	0	
5770 Especies menores y de zoológico	0	
5771 Especies menores y de zoológico	0	
5780 Árboles y plantas	0	
5781 Árboles y plantas	0	
5790 Otros activos biológicos	0	
5791 Otros activos biológicos	0	
<b>5800 Bienes inmuebles</b>	<b>0</b>	
5810 Terrenos	0	
5811 Terrenos	0	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
5820	Viviendas	0
5821	Viviendas	0
5830	Edificios no residenciales	0
5831	Edificios no residenciales	0
5890	Otros bienes inmuebles	0
5891	Otros bienes inmuebles	0
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>0</b>
5910	Software	0
5911	Software	0
5920	Patentes	0
5921	Patentes	0
5930	Marcas	0
5931	Marcas	0
5940	Derechos	0
5941	Derechos	0
5950	Concesiones	0
5951	Concesiones	0
5960	Franquicias	0
5961	Franquicias	0
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0
5990	Otros activos intangibles	0
5991	Otros activos intangibles	0
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>	<b>47,161,500</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>47,161,500</b>
6110	Edificación habitacional	0
6111	Edificación habitacional	0
6120	Edificación no habitacional	0
6121	Edificación no habitacional	0
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	6,667,940
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	6,667,940
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	14,224,170
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	14,224,170
6150	Construcción de vías de comunicación	26,269,390
6151	Construcción de vías de comunicación	26,269,390
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>0</b>
6210	Edificación habitacional	0

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
6211	Edificación habitacional	0
6220	Edificación no habitacional	0
6221	Edificación no habitacional	0
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
6250	Construcción de vías de comunicación	0
6251	Construcción de vías de comunicación	0
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0</b>
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>	<b>400,000</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0</b>
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0</b>
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0</b>
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0</b>
9410	Gastos de la deuda pública interna	0
9411	Gastos de la deuda pública interna	0
<b>9500</b>	<b>Costos por coberturas</b>	<b>0</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0	
2.1.3.1	Intereses	0	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0	
2.1.7	Participaciones	0	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>47,161,500</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	47,161,500	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0	
2.2.3	Incremento de existencias	0	
2.2.4	Objetos de valor	0	
2.2.5	Activos no producidos	0	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>106,664,000</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0	
3.1.2	Incremento de pasivos	0	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>400,000</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0	
3.2.2	Disminución de pasivos	400,000	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>400,000</b>

**Artículo 27.** En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2026 se establece un importe de \$1,150,000 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 3 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
9510 Costos por coberturas	0	
9511 Costos por coberturas	0	
<b>9600 Apoyos financieros</b>	<b>0</b>	
9610 Apoyos a Intermediarios financieros	0	
9611 Apoyos a Intermediarios financieros	0	
9620 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0	
9621 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0	
<b>9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>400,000</b>	
9910 ADEFAS	400,000	
9911 ADEFAS	400,000	
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>107,064,000</b>

**Artículo 23.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Administrativa**

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>107,064,000</b>
3.1.1.1.1	<i>Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</i>	107,064,000
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	<b>0</b>
	<b>Total</b>	<b>107,064,000</b>

**Artículo 24.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Funcional del Gasto**

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>54,134,160</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACION</b>	<b>0</b>
1.1.1	Legislación	0
1.1.2	Fiscalización	0
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0
1.2.2	Procuración de Justicia	0
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4	Derechos Humanos	0
<b>1.3</b>	<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>540,200</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	540,200
1.3.2	Política Interior	0
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4	Función Pública	0
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7	Población	0
1.3.8	Territorio	0
1.3.9	Otros	0
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0</b>

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.4.1	Relaciones Exteriores	0
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>47,825,300</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	0
1.5.2	Asuntos Hacendarios	47,825,300
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0</b>
1.6.1	Defensa	0
1.6.2	Marina	0
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>5,298,340</b>
1.7.1	Policía	5,074,800
1.7.2	Protección Civil	223,540
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>470,320</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2	Servicios Estadísticos	0
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	219,440
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	250,880
1.8.5	Otros	0
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>52,136,500</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>12,153,970</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	1,950,000
2.1.2	Administración del Agua	0
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	5,403,970
2.1.4	Reducción de la Contaminación	1,800,000
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	3,000,000
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>35,007,530</b>
2.2.1	Urbanización	23,457,530
2.2.2	Desarrollo Comunitario	2,750,000
2.2.3	Abastecimiento de Agua	3,300,000
2.2.4	Alumbrado Público	2,300,000
2.2.5	Vivienda	1,750,000
2.2.6	Servicios Comunes	1,450,000
2.2.7	Desarrollo Regional	0
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>1,500,000</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	1,500,000
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5	Protección Social en Salud	0
<b>2.4</b>	<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>970,000</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	970,000
2.4.2	Cultura	0
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
<b>2.5</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>850,000</b>
2.5.1	Educación Básica	400,000
2.5.2	Educación Media Superior	450,000
2.5.3	Educación Superior	0
2.5.4	Posgrado	0
2.5.5	Educación para Adultos	0
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>2.6</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>1,355,000</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2	Edad Avanzada	0
2.6.3	Familia e Hijos	0
2.6.4	Desempleo	0
2.6.5	Allimentación y Nutrición	900,000
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7	Indígenas	0
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	455,000
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>300,000</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	300,000
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>393,340</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>0</b>
3.2.1	Agropecuaria	0
3.2.2	Silvicultura	0
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4	Agroindustrial	0
3.2.5	Hidroagrícola	0
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3	Combustibles Nucleares	0
3.3.4	Otros Combustibles	0
3.3.5	Electricidad	0
3.3.6	Energía no Eléctrica	0
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>0</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2	Manufacturas	0
3.4.3	Construcción	0
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	0
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4	Transporte Aéreo	0
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0</b>
3.6.1	Comunicaciones	0
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>223,340</b>
3.7.1	Turismo	223,340
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>170,000</b>
3.8.1	Investigación Científica	0
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	170,000
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4	Innovación	0
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>0</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2	Otras Industrias	0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>400,000</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	0
4.1.2	Deuda Pública Externa	0
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2	Apoyos IPAB	0
4.3.3	Banca de Desarrollo	0
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>400,000</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	400,000
	<b>Total</b>	<b>107,064,000</b>

**Artículo 25.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Programática**

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado</b>		<b>0</b>
Sujetos a reglas de operación	S	0
Otros Subsidios	U	0
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>106,414,000</b>
Prestación de Servicios Públicos	E	106,414,000
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
<b>Compromisos</b>		<b>0</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
<b>Obligaciones</b>		<b>250,000</b>
Pensiones y jubilaciones	J	250,000
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0</b>
Gasto Federalizado	I	0
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	<b>0</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	400,000
<b>Total</b>		<b>107,064,000</b>

**Artículo 26.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento**  
(Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>107,064,000</b>
1.1.1	Impuestos	1,926,800	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	2,004,130	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	364,500	
1.1.9	Participaciones	102,768,570	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0	
1.2.2	Disminución de Existencias	0	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>107,064,000</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>59,502,500</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	59,502,500	
2.1.1.1	Remuneraciones	25,085,053	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	34,417,447	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Capacitación para el desarrollo para el Empleo y Autoempleo	300,000
Talleres de charlas para Mejorar el entorno pacifico de las Mujeres	425,000
Atención a Víctimas que sufren de Violencia	425,000

**Artículo 28.** El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2025 se establece un importe de \$900,000 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Becas	200,000
Desayunos calientes	400,000
Áreas recreativas y deportivas	300,000

**Artículo 29.** El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

**Artículo 30.** No se desglosa pago para contratos de asociaciones público-privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2026, debido a que el Organismo no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público-Privadas (APP).

### **CAPÍTULO III De los Servicios Personales**

**Artículo 31.** En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal contará con 278 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### **Analítico de plazas de la administración pública municipal**

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Beso	Honorarios
H. AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0
H. AYUNTAMIENTO	SÍNDICO	1	1	0	0
H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	6	6	0	0
	Suma	8	8	0	0
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ASESOR GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO	1	0	1	0
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIO PARTICULAR	1	0	1	0
PRESIDENCIA MUNICIPAL	CHOFER	1	0	1	0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Bazo	Honorarios
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA	1	0	1	0
	Suma	4	0	4	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1	1	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR COMUNICACIÓN SOCIAL	1	0	1	0
	Suma	2	1	1	0
TESORERIA	TESORERO MUNICIPAL	1	1	0	0
TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE	1	0	1	0
TESORERIA	AUXILIAR	5	0	5	0
	Suma	7	1	6	0
CODESOL	COORDINADOR	1	1	0	0
CODESOL	CAPTURISTA	1	0	1	0
CODESOL	ASESOR	1	0	1	0
CODESOL	ASESOR TECNICO	1	0	1	0
CODESOL	AUXILIAR CODESOL	2	0	2	0
CODESOL	SECRETARIA	1	0	1	0
	Suma	7	1	6	0
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	1	0	0
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA PARTICULAR	1	0	1	0
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR SECRETARIA	9	0	9	0
	Suma	11	1	10	0
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	1	0	0
CONTRALORIA	TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION	1	0	1	0
CONTRALORIA	TITULAR DE LA UNIDAD SUSTANCIADORA	1	0	1	0
CONTRALORIA	SECRETARIA	1	0	1	0
CONTRALORIA	AUXILIAR CONTRALORIA	3	0	3	0
	Suma	7	1	6	0
SINDICATURA	SECRETARIO	2	0	2	0
	Suma	2	0	2	0
RECURSOS HUMANOS	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	0
RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA	1	0	1	0
	Suma	2	1	1	0
AGUA POTABLE	RESPONSABLE	1	0	1	0
AGUA POTABLE	CHOFER	1	0	1	0
AGUA POTABLE	AUXILIAR	4	0	4	0
AGUA POTABLE	ENCARGADO DEL BOMBEO	1	0	1	0
AGUA POTABLE	SECRETARIA	1	0	1	0
AGUA POTABLE	CHOFER DE LA PIPA	1	0	1	0
	Suma	9	0	9	0
ECOLOGIA	DIRECTOR	1	1	0	0
ECOLOGIA	SUBDIRECTOR	1	0	1	0
ECOLOGIA	JARDINERO	2	0	2	0
ECOLOGIA	SECRETARIA	1	0	1	0
ECOLOGIA	ENCARGADO DE RELLENO SANITARIO	2	0	2	0
ECOLOGIA	CHOFER CAMION RECOLECTOR	2	0	2	0
CRONISTA MUNICIPAL	CRONISTA MUNICIPAL	1	1	0	0
	Suma	1	1	0	0
ECOLOGIA	AUXILIAR DE ECOLOGIA	2	0	2	0
	Suma	11	1	10	0
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR	1	0	1	0
OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR DE CAMPO	1	0	1	0
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA	1	0	1	0
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	13	0	13	0
OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL	3	0	3	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Bases	Honorarios
OBRAS PUBLICAS	LIMPIEZA	18	0	18	0
	Suma	38	1	37	0
FOMENTO AGROPECUARIO	DIRECTOR	1	1	0	0
FOMENTO AGROPECUARIO	SUBDIRECTOR	1	0	1	0
FOMENTO AGROPECUARIO	SECRETARIA	1	0	1	0
	Suma	3	1	2	0
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	DIRECTOR	1	0	1	0
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	SUBDIRECTOR	1	0	1	0
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	AUXILIAR IMM	3	0	3	0
	Suma	5	1	4	0
REGISTRO CIVIL	OFICIAL	1	0	1	0
REGISTRO CIVIL	SECRETARIA	1	0	1	0
REGISTRO CIVIL	AUXILIAR	2	0	2	0
	Suma	4	0	4	0
ACCION CIVICA Y CULTURA	DIRECTOR	1	1	0	0
ACCION CIVICA Y CULTURA	SUBDIRECTOR	1	0	1	0
ACCION CIVICA Y CULTURA	AUXILIAR	10	0	10	0
ACCION CIVICA Y CULTURA	MAESTRO DE DANZA	1	0	1	0
ACCION CIVICA Y CULTURA	MAESTRO DE MUSICA	1	0	1	0
ACCION CIVICA Y CULTURA	MAESTRO DE TADKWANDU	1	0	1	0
	Suma	15	1	14	0
GRUPO DIVERSIDAD	DIRECTOR	1	0	1	0
	Suma	1	0	1	0
GIROS MERCANTILES	MERCADOS	2	0	2	0
GIROS MERCANTILES	INSPECTOR DE ALCOHOLES	1	0	1	0
	Suma	3	0	3	0
SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL	ENCARGADO DE LIMPIEZA	1	1	0	0
SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL	AUXILIAR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	20	0	20	0
	Suma	21	1	20	0
ASUNTOS INDIGENAS	DIRECTOR	1	0	1	0
ASUNTOS INDIGENAS	AUXILIAR	4	0	4	0
	Suma	5	0	5	0
SERVICIO MUNICIPAL DE EMPLEO	DIRECTOR	1	0	1	0
	Suma	1	0	1	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1	0	1	0
	Suma	1	0	1	0
COMUDE	DIRECTOR	1	1	0	0
COMUDE	SUBDIRECTOR	1	0	1	
COMUDE	ENCARGADO DE CAMPO	1	0	1	0
COMUDE	SECRETARIA	1	0	1	0
COMUDE	AUXILIAR DE DEPORTES	1	0	1	0
	Suma	5	1	4	0
EDUCACION	DIRECTOR DE EDUCACION	1	0	1	0
	Suma	1	0	1	0
INAPAM	PENSION PARA ADULTO MAYOR	1	0	1	0
	Suma	1	0	1	0
JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	OPERADOR DE RECLUTAMIENTO	1	0	1	0
	Suma	1	0	1	0
BRIGADAS MEDICAS	RESPONSABLE DE BRIGADAS MEDICAS	1	0	1	0
BRIGADAS MEDICAS	PARAMEDICO	3	0	3	0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
BRIGADAS MEDICAS	DOCTOR	2	0	2	0
BRIGADAS MEDICAS	CHOFER AMBULANCIA	2	0	2	0
BRIGADAS MEDICAS	ENFERMERA	3	0	3	0
	<b>Suma</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>0</b>
RASTRO MUNICIPAL	COORDINADOR SALUD ANIMAL	1	0	1	0
RASTRO MUNICIPAL	MEDICO VETERINARIO	1	0	1	0
RASTRO MUNICIPAL	AUX RASTRO	1	0	1	0
RASTRO MUNICIPAL	LIMPIEZA RASTRO	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	0	1	0
PROTECCION CIVIL	SECRETARIA	1	0	1	0
PROTECCION CIVIL	ENCARGADO	1	0	1	0
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	3	0	3	0
	<b>Suma</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	DIRECTOR ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	1	1	0	0
ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	AUXILIAR ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
BIENESTAR	DIRECTOR DE BIENESTAR	1	1	0	0
BIENESTAR	AUXILIAR BIENESTAR	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
SEPOMEX	DIRECTOR	1	0	1	0
SEPOMEX	AUXILIAR CORREOS	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DIRECTOR	1	1	0	0
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	AUXILIAR	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
PENSIONADOS	PENSIONADO	7	0	7	0
	<b>Suma</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
PANTEON MUNICIPAL	ENCARGADO	1	0	1	0
PANTEON MUNICIPAL	AUXILIAR	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
ARCHIVO	ENCARGADA	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
BECAS BENITO JUAREZ	ENCARGADA	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
ALUMBRADO PUBLICO	DIRECTOR	1	1	0	0
ALUMBRADO PUBLICO	DIRECTOR	1	0	1	0
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR	5	0	5	0
	<b>Suma</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
ENLACE SALUD	ENCARGADA	1	0	1	0
ENLACE SALUD	AUXILIAR	5	0	5	0
ENLACE SALUD	ENFERMERO	3	0	3	0
ENLACE SALUD	SECRETARIA	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
DESCACHARRIZACION	ENCARGADO	1	0	1	0
DESCACHARRIZACION	AUXILIAR	6	0	6	0
DESCACHARRIZACION	DIRECTOR DE BASURERO	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	1	0	1	0
SEGURIDAD PUBLICA	SUB DIRECTOR	1	0	1	0
SEGURIDAD PUBLICA	ASESOR JURIDICO	1	0	1	0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
SEGURIDAD PÚBLICA	JEFE DE GRUPO	2	0	2	0
SEGURIDAD PÚBLICA	OFICIAL "C"	8	0	8	0
SEGURIDAD PÚBLICA	OFICIAL DE TRANSITO	15	0	15	0
SEGURIDAD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO	3	0	3	0
SEGURIDAD PÚBLICA	MEDICO LEGISTA	1	0	1	0
SEGURIDAD PÚBLICA	VELADOR	2	0	2	0
SEGURIDAD PÚBLICA	AUX ADMINISTRATIVO	2	0	2	0
	<b>Suma</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>0</b>
SMDIF	COORDINADORA	1	0	1	0
SMDIF	COORD. DE TRASLADOS	1	0	1	0
SMDIF	TRANSPARENCIA	1	0	1	0
SMDIF	ENCARGADA DE ARCHIVO	1	0	1	0
SMDIF	CHOFER	4	0	4	0
SMDIF	DOCTORA	1	0	1	0
SMDIF	ENFERMERA	2	0	2	0
SMDIF	DENTISTA	1	0	1	0
SMDIF	VELADOR	1	0	1	0
SMDIF	ENCARGADO ALIMENTARIO	1	0	1	0
SMDIF	RESP. COMEDOR	1	0	1	0
SMDIF	PSICOLOGO	1	0	1	0
SMDIF	AUXILIAR COMEDOR COMUNITARIO	5	0	5	0
SMDIF	RESEPCIONISTA	1	0	1	0
SMDIF	RESPONSABLE BIENESTAR	1	0	1	0
SMDIF	AUXILIAR BIENESTAR	1	0	1	0
SMDIF	CAIC	3	0	3	0
SMDIF	INTENDENTE	3	0	3	0
SMDIF	AUXILIAR	10	0	10	0
SMDIF	CONTRALOR	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>0</b>
UBR	TERAPISTA	1	0	1	0
UBR	ENFERMERA	1	0	1	0
UBR	TRABAJO SOCIAL	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
ABATIZADORES	ENCARGADO ABATIZADORES	1	1	0	0
ABATIZADORES	ABATIZADORES	10	0	10	0
	<b>Suma</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
CATASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	1	0	0
CATASTRO MUNICIPAL	SUBDIRECTOR	1	0	1	0
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
JURIDICO	JURIDICO	1	0	0	1
SERVICIO DE ASESOR CONTABLE	SERVICIO DE ASESOR CONTABLE	1	0	0	1
VARIOS	ASESOR GENERAL	1	0	1	0
VARIOS	CONTADOR CODESOL	1	0	1	0
VARIOS	DIRECTOR	1	0	1	0
VARIOS	AUXILIAR DE OBRA	2	0	2	0
VARIOS	MAESTRO MUNICIPAL	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>2</b>
	<b>Total</b>	<b>342</b>	<b>28</b>	<b>312</b>	<b>2</b>

**Artículo 32.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)**

Descripción de puesto	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Citas Previsiones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servicios Públicos	Total mensual bruto	
	De	Hasta		De	Hasta					De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	36,000.00	68,000.00	0	13,700.00	146,625.00	0	20,000.00	0	10,000.00	36,600.00	68,000.00
RAJCO MUNICIPAL	15,400.00	27,674.00	0	23,130.00	47,728.00	0	15,000.00	0	10,000.00	15,400.00	27,674.00
REGIDOR	15,400.00	27,674.00	0	23,130.00	47,728.00	0	15,000.00	0	10,000.00	15,400.00	27,674.00
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	14,700.00	29,245.00	0	25,567.00	50,618.40	0	15,000.00	0	10,000.00	14,700.00	29,245.00
CONTADOR INTERNO	10,000.00	32,680.00	0	31,050.00	66,718.00	0	10,000.00	0	10,000.00	10,000.00	32,680.00
TESORERO MUNICIPAL	10,000.00	43,000.00	0	31,050.00	74,170.00	0	20,000.00	0	10,000.00	10,000.00	43,000.00
CRONISTA	8,000.00	19,060.00	0	10,360.00	32,894.71	0	0	0	10,000.00	8,000.00	19,060.00
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	8,000.00	19,060.00	0	10,360.00	32,894.71	0	0	0	10,000.00	8,000.00	19,060.00
DIRECTOR DE CATASTRO	8,000.00	19,060.00	0	10,360.00	32,894.71	0	0	0	10,000.00	8,000.00	19,060.00
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	8,000.00	21,568.00	0	14,835.00	37,206.48	0	0	0	10,000.00	8,000.00	21,568.00
DIRECTOR DE CDEESOL	16,000.00	32,102.00	0	31,386.00	66,402.00	0	0	0	10,000.00	16,000.00	32,102.00
DIRECTOR DE BANCOS MERCANTILES	8,715.00	21,846.00	0	10,000.00	37,342.00	0	0	0	10,000.00	8,715.00	21,846.00
DIRECTOR DE ACCIÓN CÍVICA, CULTURA Y TURISMO	5,398.00	18,320.00	0	8,208.40	31,802.00	0	0	0	10,000.00	5,398.00	18,320.00
DIRECTOR ASUNTOS INDÍGENAS	4,900.00	16,112.00	0	7,762.00	31,240.00	0	0	0	10,000.00	4,900.00	16,112.00
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	6,000.00	18,046.00	0	10,360.00	32,857.00	0	0	0	10,000.00	6,000.00	18,046.00
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	7,000.00	20,296.00	0	12,015.00	36,610.00	0	0	0	10,000.00	7,000.00	20,296.00
DIRECTOR DE BASTO MUNICIPAL	4,900.00	16,112.00	0	7,762.00	31,240.00	0	0	0	10,000.00	4,900.00	16,112.00
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	6,000.00	24,840.00	0	10,360.00	41,489.00	0	0	0	10,000.00	6,000.00	24,840.00
DIRECTOR DE COMERCIO	6,000.00	24,840.00	0	10,360.00	41,489.00	0	0	0	10,000.00	6,000.00	24,840.00
DIRECTOR DE RAN	4,900.00	16,112.00	0	7,762.00	31,240.00	0	0	0	10,000.00	4,900.00	16,112.00
DIRECTORA DE INAPMI	3,600.00	16,446.00	0	8,210.00	26,372.00	0	0	0	10,000.00	3,600.00	16,446.00
DIRECTOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	3,600.00	16,446.00	0	8,210.00	26,372.00	0	0	0	10,000.00	3,600.00	16,446.00
DIRECTORA DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	4,600.00	17,964.00	0	7,836.00	30,884.40	0	0	0	10,000.00	4,600.00	17,964.00
DIRECTOR DE EDUCACIÓN	6,000.00	18,046.00	0	10,360.00	32,857.00	0	0	0	10,000.00	6,000.00	18,046.00
ENCARGADO DE SERVICIO POSTAL MUNICIPAL	4,600.00	17,964.00	0	7,836.00	30,884.40	0	0	0	10,000.00	4,600.00	17,964.00
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	7,200.00	20,296.00	0	12,420.00	36,070.00	0	0	0	10,000.00	7,200.00	20,296.00
ENCARGADO DE SERVICIO LIMPIEZA	3,600.00	16,446.00	0	8,210.00	26,372.00	0	0	0	10,000.00	3,600.00	16,446.00
ENCARGADO DE URE	7,200.00	20,296.00	0	12,420.00	36,070.00	0	0	0	10,000.00	7,200.00	20,296.00
DIRECTOR ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6,000.00	18,046.00	0	10,360.00	32,857.00	0	0	0	10,000.00	6,000.00	18,046.00
ENCARGADA DE LIMPIEZA	2,700.00	15,512.00	0	4,887.00	20,758.20	0	0	0	5,000.00	2,700.00	15,512.00
DIRECTOR DE FOMENTO AGROPESQUERO	6,000.00	18,046.00	0	10,360.00	32,857.00	0	0	0	10,000.00	6,000.00	18,046.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	14,700.00	30,280.00	0	25,567.00	52,033.00	0	0	0	10,000.00	14,700.00	30,280.00
JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	11,124.00	25,367.00	0	19,180.00	43,001.20	0	0	0	10,000.00	11,124.00	25,367.00
UNIDAD INVESTIGADORA	6,000.00	18,046.00	0	10,360.00	32,857.00	0	0	0	5,000.00	6,000.00	18,046.00
COORDINADOR DE FOMENTO AGROPESQUERO	4,600.00	16,046.00	0	7,836.00	32,857.00	0	0	0	5,000.00	4,600.00	16,046.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Descripción de puestos	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Prestaciones	Pago de Esfuerzos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	
	De	Has		De	Has					De	Has
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	8,000.00	18,048.00	0	10,380.00	32,957.80	0	0	0	5,000.00	8,000.00	18,048.00
COORDINADOR DEL SMOIF	11,000.00	25,040.00	0	22,425.00	45,254.00	0	0	0	5,000.00	11,000.00	26,940.00
COORDINADORA DE SALUD	8,000.00	18,048.00	0	10,380.00	32,957.80	0	0	0	5,000.00	8,000.00	18,048.00
AUXILIAR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2,700.00	15,312.00	0	4,987.50	28,758.30	0	0	0	5,000.00	2,700.00	15,312.00
ENCARGADO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE BUDGETAMIENTO	4,200.00	16,888.00	0	7,245.00	28,373.80	0	0	0	5,000.00	4,200.00	16,488.00
ENCARGADO DE PROGRAMA DE ALIMENTOS	4,800.00	17,304.00	0	7,935.00	30,894.40	0	0	0	5,000.00	4,800.00	17,304.00
ENCARGADO DE BELLIDO SANITARIO	3,200.00	15,720.00	0	5,580.00	27,117.00	0	0	0	5,000.00	3,200.00	15,720.00
ENCARGADO DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	2,700.00	15,408.00	0	4,987.50	28,078.80	0	0	0	5,000.00	2,700.00	15,408.00
ASESOR DE PRESIDENCIA	18,000.00	32,048.00	0	31,080.00	55,780.80	0	0	0	5,000.00	18,000.00	32,048.00
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	14,000.00	27,074.00	0	24,190.00	47,788.00	0	0	0	5,000.00	14,000.00	27,074.00
DOCTOR	8,500.00	22,780.00	0	16,387.50	39,316.20	0	0	0	5,000.00	8,500.00	22,780.00
AUXILIAR CONTABLE	3,000.00	24,248.00	0	10,020.00	41,027.80	0	0	0	20,000.00	3,000.00	24,248.00
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	4,500.00	17,904.00	0	7,782.50	30,884.40	0	0	0	5,000.00	4,500.00	17,904.00
AUXILIAR DE TRANSPARENCIA	4,500.00	17,904.00	0	7,782.50	30,884.40	0	0	0	5,000.00	4,500.00	17,904.00
AUXILIAR DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS	3,100.00	16,720.00	0	5,547.50	27,117.00	0	0	0	5,000.00	3,100.00	16,720.00
AUXILIAR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	2,600.00	15,200.00	0	4,485.00	26,228.00	0	0	0	5,000.00	2,600.00	15,200.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	3,000.00	15,720.00	0	5,175.00	27,117.00	0	0	0	5,000.00	3,000.00	15,720.00
AUXILIAR DE CULTURA	2,500.00	15,408.00	0	4,312.50	26,578.80	0	0	0	5,000.00	2,500.00	15,408.00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3,100.00	16,720.00	0	5,547.50	27,117.00	0	0	0	5,000.00	3,100.00	16,720.00
AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL	3,100.00	16,720.00	0	5,547.50	27,117.00	0	0	0	5,000.00	3,100.00	16,720.00
AUXILIAR DE TOCLOGIA	2,500.00	15,720.00	0	4,312.50	27,117.00	0	0	0	5,000.00	2,500.00	15,720.00
AUXILIAR DE RASTRO MUNICIPAL	2,500.00	15,408.00	0	4,312.50	26,578.80	0	0	0	5,000.00	2,500.00	15,408.00
AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	4,500.00	17,904.00	0	7,782.50	30,884.40	0	0	0	5,000.00	4,500.00	17,904.00
AUXILIAR DE COMUJE	3,200.00	15,720.00	0	5,580.00	27,117.00	0	0	0	5,000.00	3,200.00	15,720.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,500.00	14,968.00	0	4,312.50	24,426.00	0	0	0	5,000.00	2,500.00	14,968.00
ADMINISTRATIVO	8,000.00	18,063.80	0	10,380.00	32,894.71	0	0	0	5,000.00	8,000.00	18,063.80
SECRETARIA	3,100.00	15,200.00	0	5,347.50	26,228.00	0	0	0	5,000.00	3,100.00	15,200.00
RECEPCIONISTA	3,700.00	16,552.00	0	6,382.50	28,552.20	0	0	0	5,000.00	3,700.00	16,552.00
SUPERVISOR DE OBRAS	10,800.00	26,644.00	0	18,887.50	46,954.00	0	0	0	5,000.00	10,800.00	26,644.00
CARTOGRAFA	6,000.00	15,132.00	0	10,000.00	33,037.20	0	0	0	8,000.00	6,000.00	15,132.00
ASESOR JURIDICO	7,400.00	20,296.00	0	12,755.00	35,010.80	0	0	0	5,000.00	7,400.00	20,296.00
ABOGADOS	2,500.00	16,512.00	0	4,312.50	20,798.20	0	0	0	5,000.00	2,500.00	16,512.00
MPONERO	3,800.00	16,448.00	0	6,210.00	26,372.00	0	0	0	5,000.00	3,800.00	16,448.00
MEDICO DE RASTRO MUNICIPAL	3,800.00	16,512.00	0	6,210.00	26,372.00	0	0	0	5,000.00	3,800.00	16,512.00
CHOFER DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,000.00	26,192.00	0	10,380.00	34,831.20	0	0	0	5,000.00	6,000.00	26,192.00
CHOFER	6,000.00	21,848.00	0	10,380.00	37,342.80	0	0	0	5,000.00	6,000.00	21,848.00
PSICOLOGO	6,000.00	19,048.00	0	10,380.00	28,857.80	0	0	0	5,000.00	6,000.00	19,048.00
TERAPEUTA	6,000.00	19,048.00	0	10,380.00	28,857.80	0	0	0	5,000.00	6,000.00	19,048.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA	2,800.00	15,200.00	0	4,485.00	26,228.00	0	0	0	5,000.00	2,800.00	15,200.00
TRABAJADORA SOCIAL	3,700.00	16,512.00	0	6,382.50	28,552.20	0	0	0	5,000.00	3,700.00	16,512.00
DOCTOR DE BRIGADAS MEDICAS	8,000.00	22,782.00	0	16,387.50	39,316.20	0	0	0	5,000.00	8,000.00	22,782.00
PARAMEDICO	8,500.00	22,782.00	0	16,387.50	39,316.20	0	0	0	5,000.00	8,500.00	22,782.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

Descripción de plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto		
	De:	Hasta:	De:	Hasta:					De:	Hasta:	
CHOFER DE AMBULANCIA	0,000.00	21,752.00	0	14,692.50	37,632.20	0	0	0	5,000.00	0,000.00	21,752.00
ENFERMERA	0,000.00	30,296.00	0	10,348.00	30,000.00	0	0	0	5,000.00	0,000.00	30,296.00
DESCALZADORA	2,500.00	15,512.00	0	4,312.50	70,736.20	0	0	0	3,000.00	2,500.00	15,512.00

**Notas:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

**Artículo 33.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

**Artículo 34.** El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública**

Descripción de plazas	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

		Or.	Refo.		Or.	Refo.				Or.	Refo.	
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	16,700.00	16,700.00	0	28,807.00	32,292.00	0	0	0	0.00	16,700.00	16,700.00
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	11,800.00	14,810.00	0	20,919.00	25,719.75	0	0	0	0.00	11,800.00	14,810.00
JEFE DE GRUPO	2	6,000.00	11,628.00	0	15,325.00	23,525.00	0	0	0	0.00	6,000.00	13,628.00
OFICIAL SEGURIDAD PUBLICA	12	8,000.00	13,628.00	0	15,325.00	23,525.00	0	0	0	0.00	8,000.00	13,628.00
AGUILAR SEGURIDAD PUBLICA	4	2,500.00	14,100.00	0	4,312.00	24,420.00	0	0	0	2,500.00	2,500.00	14,100.00
AGUILAR ADMINISTRATIVO	2	2,500.00	14,100.00	0	4,312.00	24,420.00	0	0	0	2,500.00	2,500.00	14,100.00

**Notas:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

**Artículo 35.** Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	250,000
		0
<b>Total</b>		<b>250,000</b>

**Artículo 36.** Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4521	Jubilaciones	0
		0
<b>Total</b>		<b>0</b>

**CAPÍTULO IV  
De la Deuda Pública**

**Artículo 37.** El saldo de la deuda pública del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., es de \$11,433,000 con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2025
<b>Otros pasivos circulantes</b>									<b>11,433,000</b>
<b>Otros pasivos no circulantes</b>									
<b>Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2025</b>									<b>11,433,000</b>

Para el ejercicio fiscal 2026, no se establece una asignación presupuestaria debido a que no se generó Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
						400,000

**Artículo 38.** Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$400,000, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2026.

**Artículo 39.** Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

### TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

#### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

**Artículo 40.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Vicente Tancuayalab se conforma por \$4,295,430 de gasto propio y \$102,768,570 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

**Artículo 41.** Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 42.** Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$42,972,270 y se desglosan a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

Partida		Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	29,421,320
	Fondo de Fomento Municipal	9,001,208
	Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel	1,284,340
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	708,266
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,690,211
	ISR, Enajenación de Bienes Inmuebles	131,115
<b>Participaciones Estatales</b>	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	735,810
<b>Total</b>		<b>42,972,270</b>

**Artículo 43.** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	31,006,970
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	15,789,330
<b>Total</b>		<b>46,796,300</b>

**Artículo 44.** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0	0	0	0	0	31,006,970	0	0	0	31,006,970
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3,594,800	0	7,160,000	0	1,480,000	3,154,530	0	0	400,000	15,789,330
<b>Total</b>	<b>3,594,800</b>	<b>0</b>	<b>7,160,000</b>	<b>0</b>	<b>1,480,000</b>	<b>34,161,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>400,000</b>	<b>46,796,300</b>

## TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

**Artículo 45.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 46.** La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de mayo de 2025, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

### CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

**Artículo 47.** Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

**Artículo 48.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

**Artículo 49.** El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

**Artículo 50.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 51.** La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 52.** La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

**Artículo 53.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 54.** Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 55.** En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

**Artículo 56.** En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación Obra	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,460,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,460,000.01	4,100,000.00
Licitación Pública	4,100,000.01 En adelante	

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Modalidad de Contratación Servicios	UMA	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,125.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,125.01	13,500.00
Licitación Pública	13,500.01 En adelante	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

**Artículo 57.** En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

**Artículo 58.** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### CAPÍTULO III Sanciones

**Artículo 59.** Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

## TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

**Artículo 60.** El presupuesto de egresos del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2026, prevé la existencia de 4 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

## Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
3111105240101E2410	BIENESTAR PARA SAN VICENTE TANCUAYALAB	3,865,000	Coordinación de Desarrollo Social	Programación de Atención e Inclusión
			Coordinación de Desarrollo Integral para la Familia	Programación de Atención Integral a personas de escasos recursos
			Instancia de la Mujer	Programación de Actividades
			Tesorería Municipal	Programación de Actividades
3111105110103E1700	SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL PARA SAN VICENTE TANCUAYALAB	13,734,800	Comandancia	Programación de Seguridad
			Protección Social	Programación de Protección Social
			Tesorería Municipal	Programación de Actividades
3111101235102E6100	ECONOMIA SUSTENTABLE PARA SAN VICENTE TANCUAYALAB	47,661,500	Codesol	Programación de Obras Públicas
			Turismo	Programación de Turismo
			Desarrollo Rural	Programación de Desarrollo del Campo
			Departamento de Agua Potable	Programación de Recuperación Hídrica
			Tesorería Municipal	Programación de Actividades
3111105000101E1520	GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN VICENTE TANCUAYALAB	41,802,700	Presidencia	Programación de Actividades
			Tesorería Municipal	Programación de Actividades
			Secretaría	Programación de Actividades
			Sindicatura	Programación de Actividades
			Contraloría	Programación de Actividades
			Transparencia	Programación de Actividades
<b>Total</b>		<b>107,064,000</b>		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2026 previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.


**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO TERCERO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**ARTÍCULO CUARTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.


**ARTÍCULO QUINTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de San Vicente Tancuayalab, a los diecinueve días del mes de diciembre del año 2025.

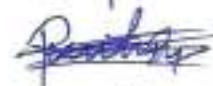
  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.  
ADMINISTRACION  
2024-2027

  
**ING. GILBERTO GONZÁLEZ ZUMAYA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

  
SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO  
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.  
ADMINISTRACION  
2024-2027

  
**PROF. JOSÉ DE JESÚS AGUILLÓN AGUILAR**  
**SECRETARIO**

  
TESORERIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.  
ADMINISTRACION  
2024-2027

  
**LIC. PATRICIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**



LIC. GAMALIEL GARCÍA IBARRA  
SINDICO MUNICIPAL



C. MARTHA DE LA CRUZ RAMÍREZ  
REGIDORA



C. FELICIANA FERNÁNDEZ RIVERA  
PRIMERA REGIDORA



C. ABEL CLEMENTE QUIROZ BALLEZA  
SEGUNDO REGIDOR



A.B. DANIELA HERNÁNDEZ HERNANDEZ  
TERCERA REGIDORA



L.A.E. PEDRO MARTÍNEZ SALVADOR  
CUARTO REGIDOR



PROFA. Y LIC. BEATRIZ CASTILLO ENRÍQUEZ  
QUINTO REGIDOR

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE  
TANCUAYALAB, S.L.P., PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2026, EN  
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA  
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS  
ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS  
MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE  
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

**ANEXO I**  
**PROYECCIONES DE EGRESOS**

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	2026	2027	Año 2	Año 3
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>47,267,700</b>	<b>48,885,731</b>		
A. Servicios Personales	21,490,253	22,134,961		
B. Materiales y Suministros	6,542,447	6,738,720		
C. Servicios Generales	12,930,000	13,317,900		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,225,000	5,381,750		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,080,000	1,112,400		
F. Inversión Pública	0	0		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	0	0		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>59,796,300</b>	<b>61,590,189</b>		
A. Servicios Personales	3,594,800	3,702,644		
B. Materiales y Suministros	0	0		
C. Servicios Generales	7,160,000	7,374,800		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,480,000	1,524,400		
F. Inversión Pública	47,161,600	48,576,345		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	400,000	412,000		
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>107,064,000</b>	<b>110,275,920</b>		

**ANEXO II**  
**RESULTADOS DE EGRESOS**

<b>Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.</b>				
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
Concepto	Año 3 <sup>1</sup>	Año 2 <sup>1</sup>	2024	2025
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>38,010,044</b>	<b>37,689,540</b>
A. Servicios Personales			20,239,060	20,555,940
B. Materiales y Suministros			5,470,189	4,541,600
C. Servicios Generales			8,136,245	6,777,000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			4,021,092	4,695,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			143,458	1,120,000
F. Inversión Pública			0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			0	0
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>52,509,585</b>	<b>63,089,560</b>
A. Servicios Personales			3,085,062	3,440,000
B. Materiales y Suministros			925,073	1,051,000
C. Servicios Generales			6,371,226	3,943,000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0	650,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0	420,000
F. Inversión Pública			42,148,224	53,085,560
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			0	500,000
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>90,519,629</b>	<b>100,779,100</b>

## ANEXO III

## INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos					
Edad máxima	342				
Edad mínima	39				
Edad promedio	303				
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima	26				
Edad mínima	76				
Edad promedio	58				
Beneficiarios	64.5				
	3				





ANEXO V

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: REGISTAR PARA SAN VICENTE TACULVALUB		CLAVE PRESUPUESTARIA: 3111030401E230	MONTE \$1,863,300											
<p>EL DEL MUNICIPIO DE DESARROLLO AL QUAL CONFORME EL PROGRAMA, BRINDAR PARA SAN VICENTE TACULVALUB</p>		<p>VERIFICAR EL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA ATENCION A LOS PUEBLOS INDIGENAS, EDUCACION CULTURAL Y TEMPORAL DE CALIDAD, INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD DE GENERO, MENOS POBREZA Y SALUD</p>	<p>LINEA DE ACCION O ESTRATEGIA A CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: BRINDAR ATENCION Y FORMAS DE SERVICIO Y ACCIONES A LOS GRUPOS VULNERABLES COMO SON: MUJERES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, UNIFORMES Y SERVICIOS TERAPIA</p>											
ACTIVIDADES	<p>RESERVA ALTERNATIVA</p>	INDICADORES	METODOS DE VERIFICACION	SUBJETOS	% AVANCE/TEMPO ACUMULADO				CUMPLIMIENTO FINAL (POSO EL AÑO)					
					1°	2°	3°	4°						
<p>INICIATIVA</p>	<p>La población de San Vicente, involucrada tanto con atención a los pueblos indígenas, Educación Cultural, y Deportes de calidad, inclusión social e igualdad de género y salud</p>	ESTRATEGICO			PROGRAMADO				PROGRAMADO					
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					0%	0%	0%	0%	0%
					PROGRAMADO					PROGRAMADO				
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				
					PROGRAMADO					PROGRAMADO				
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				
					PROGRAMADO					PROGRAMADO				
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				
<p>COMENTARIOS</p>	<p>Programa de atención a los pueblos indígenas, Educación cultural y deporte de calidad, inclusión social e igualdad de género y salud</p>	DE GESTION			PROGRAMADO				PROGRAMADO					
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				
					PROGRAMADO					PROGRAMADO				
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				
					PROGRAMADO					PROGRAMADO				
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				
					PROGRAMADO					PROGRAMADO				
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				
<p>ATENCIÓN A LOS PUEBLOS INDIGENAS</p>		DE GESTION			PROGRAMADO				PROGRAMADO					
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				
					PROGRAMADO					PROGRAMADO				
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				
					PROGRAMADO					PROGRAMADO				
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				
					PROGRAMADO					PROGRAMADO				
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				
<p>EDUCACION CULTURAL Y DEPORTE DE CALIDAD</p>		DE GESTION			PROGRAMADO				PROGRAMADO					
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				
					PROGRAMADO					PROGRAMADO				
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				
					PROGRAMADO					PROGRAMADO				
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				
					PROGRAMADO					PROGRAMADO				
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				
<p>INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD DE GENERO</p>		DE GESTION			PROGRAMADO				PROGRAMADO					
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				
					PROGRAMADO					PROGRAMADO				
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				
					PROGRAMADO					PROGRAMADO				
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				
					PROGRAMADO					PROGRAMADO				
					25%	25%	25%	25%		100%				
					RESULTADO					RESULTADO				

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: BIENESTAR PARA LAS VECINERAS FAMILIARIAS		CLAVE PROGRAMATICA:	IMPORTE:						
		311102001012415	\$3,845,000						
OBJETIVO GENERAL: DE DESARROLLO A. CLAV. CONCRETAR EL PROGRAMA BENEFICIO PARA LAS VECINERAS FAMILIARIAS	RESPONSABILIDAD	INDICADORES	UNIDADES DE MEDICION	SUSTENTOS	% AVANCE FISIACOMPLETADO				CUMPLIMIENTO EVALUADO (0/100)
					1°	2°	3°	4°	
	MENOS PERSONA Y MÁS BENEFICIO	DE GENTEN	AVANCOS A PERSONAS	Condiciones de trabajo laborales	PROGRAMADO				PROGRAMADO
	SALUD	DE GENTEN	IMPLEMENTACION DE ATENCIONES MEDICAS PSICOLOGICAS Y DE TRABAJO SOCIAL	Asesoría a empresas privadas	PROGRAMADO				PROGRAMADO
					20%	20%	20%	20%	100%
					REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%
					PROGRAMADO				PROGRAMADO
					20%	20%	20%	20%	100%
					REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ECONOMIA SUSTENTABLE MAGA SAN VICENTE TAMBORALIA		CLAVE PRESUPUESTARIA	IMPORTE						
		31110251025900	340 861,800						
<p>EL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA MANEJO DE RESERVA</p>		<p>VERTICAL EN CUI, CONTRIBUYE EL PROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE INFRAESTRUCTURA Y AGRICOLA SEMEJO, OTRAS INICIATIVAS, DESARROLLO URBANO Y ASISTENCIAS HUMANAS, TURISMO SUSTENTABLE, DESARROLLO DEL CAMPO ECOTURISMO, REGULACION SERVICIOS, SERVICIOS DE OBRAS, DESARROLLO AMBIENTAL Y SERVICIOS AL TURISMO</p>	<p>LINEA DE ACCION O ESTRATEGIA A CUI, CONTRIBUYE EL PROGRAMA MANEJO DE RESERVA SOCIAL A TRAVES DE GESTION Y EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES DE INCLUSION Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS GRUPOS VULNERABLES Y LA POBLACION MAS MARJINAL</p>						
ACTIVIDADES	<p>RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>INDICADORES</p>	<p>MECANISMOS DE VERIFICACION</p>	<p>NUMEROS</p>	<p>MANEJO DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS</p>				<p>CUMPLIMIENTO FINANCIERO DEL ANO</p>
					1°	2°	3°	4°	
<p>COMPONENTES</p>	<p>Creación y ejecución de acciones para fortalecer la infraestructura social existente</p>	<p>DE GESTION</p>	<p>Políticas de acciones y planes sociales</p>	<p>Conformación de grupos comunitarios</p>	<p>PROGRAMADO</p>				<p>PROGRAMADO</p>
					<p>20%</p>				
					<p>REALIZADO</p>				
					<p>0%</p>				
					<p>PROGRAMADO</p>				
					<p>20%</p>				
					<p>REALIZADO</p>				
					<p>0%</p>				
					<p>PROGRAMADO</p>				
					<p>20%</p>				
					<p>REALIZADO</p>				
					<p>0%</p>				
<p>COMPONENTES</p>	<p>DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE</p>	<p>DE GESTION</p>	<p>Políticas de acciones y planes sociales</p>	<p>Conformación de grupos comunitarios</p>	<p>PROGRAMADO</p>				<p>PROGRAMADO</p>
					<p>20%</p>				
					<p>REALIZADO</p>				
					<p>0%</p>				
					<p>PROGRAMADO</p>				
					<p>20%</p>				
					<p>REALIZADO</p>				
					<p>0%</p>				
					<p>PROGRAMADO</p>				
					<p>20%</p>				
					<p>REALIZADO</p>				
					<p>0%</p>				
<p>COMPONENTES</p>	<p>TURISMO SUSTENTABLE</p>	<p>DE GESTION</p>	<p>Políticas de acciones y planes sociales</p>	<p>Conformación de grupos comunitarios</p>	<p>PROGRAMADO</p>				<p>PROGRAMADO</p>
					<p>20%</p>				
					<p>REALIZADO</p>				
					<p>0%</p>				
					<p>PROGRAMADO</p>				
					<p>20%</p>				
					<p>REALIZADO</p>				
					<p>0%</p>				
					<p>PROGRAMADO</p>				
					<p>20%</p>				
					<p>REALIZADO</p>				
					<p>0%</p>				
<p>COMPONENTES</p>	<p>INFRAESTRUCTURA Y AGRICOLA SEMEJO</p>	<p>DE GESTION</p>	<p>Políticas de acciones y planes sociales</p>	<p>Conformación de grupos comunitarios</p>	<p>PROGRAMADO</p>				<p>PROGRAMADO</p>
					<p>20%</p>				
					<p>REALIZADO</p>				
					<p>0%</p>				
					<p>PROGRAMADO</p>				
					<p>20%</p>				
					<p>REALIZADO</p>				
					<p>0%</p>				
					<p>PROGRAMADO</p>				
					<p>20%</p>				
					<p>REALIZADO</p>				
					<p>0%</p>				

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ECONOMIA SUSTENTABLE/PLAN SAN VICENTE TABLA/VII/II		CLAVE PRESUPUESTARIA:	IMPORTE:																
		211107251025010	\$17.661,200																
<p>PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ECONOMIA SUSTENTABLE/PLAN SAN VICENTE TABLA/VII/II</p> <p>LINEA DE ACCION/OBJETIVO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL A TRAVES DE GESTION Y EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES DE PROMOCION Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS GRUPOS VULNERABLES Y LA POBLACION MAS INGRESADA.</p>	<p>VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE: INFRAESTRUCTURA Y AGRICULTURA, OBRAS SANEAMIENTO-HUMANOS, TURISMO SUSTENTABLE, DESARROLLO DEL CAMPO RURAL/URBANO, RECONSTRUCCION INERDICA CON ENFOQUE DE GENDERS, DESARROLLO AMBIENTAL Y CIENCIAS ALTERNATIVAS</p>	<p>CLAVE PRESUPUESTARIA:</p> <p>211107251025010</p>	<p>IMPORTE:</p> <p>\$17.661,200</p>																
				RECURSOS HABITIVOS	INDICADORES	MEJORES DE VERIFICACION	SUJETOS	<p>5. JUZGAMIENTO ACUMULADO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>1*</th> <th>2*</th> <th>3*</th> <th>4*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				1*	2*	3*	4*				
				1*	2*	3*	4*												
				SEGURIDAD DEL CAMPO SOSTENIBLE	DE GESTION	Registro de acciones	Comunicacion mediante estrategias	<table border="1"> <tr> <td>PROGRAMADO</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>REALIZADO</td> <td>100%</td> </tr> </table>	PROGRAMADO	100%	REALIZADO	100%							
				PROGRAMADO	100%														
				REALIZADO	100%														
				RECUPERACION AGRICA Y PISCICULTA	DE GESTION	Registro de acciones y otros recursos	Comunicacion mediante estrategias	<table border="1"> <tr> <td>PROGRAMADO</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>REALIZADO</td> <td>100%</td> </tr> </table>	PROGRAMADO	100%	REALIZADO	100%							
				PROGRAMADO	100%														
				REALIZADO	100%														
DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGIAS ALTERNATIVAS	DE GESTION	Registro de acciones y otros recursos	Comunicacion mediante estrategias	<table border="1"> <tr> <td>PROGRAMADO</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>REALIZADO</td> <td>100%</td> </tr> </table>	PROGRAMADO	100%	REALIZADO	100%											
PROGRAMADO	100%																		
REALIZADO	100%																		
				<table border="1"> <tr> <td>PROGRAMADO</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>REALIZADO</td> <td>100%</td> </tr> </table>	PROGRAMADO	100%	REALIZADO	100%											
PROGRAMADO	100%																		
REALIZADO	100%																		
				<table border="1"> <tr> <td>PROGRAMADO</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>REALIZADO</td> <td>100%</td> </tr> </table>	PROGRAMADO	100%	REALIZADO	100%											
PROGRAMADO	100%																		
REALIZADO	100%																		
				<table border="1"> <tr> <td>PROGRAMADO</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>REALIZADO</td> <td>100%</td> </tr> </table>	PROGRAMADO	100%	REALIZADO	100%											
PROGRAMADO	100%																		
REALIZADO	100%																		
				<table border="1"> <tr> <td>PROGRAMADO</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>REALIZADO</td> <td>100%</td> </tr> </table>	PROGRAMADO	100%	REALIZADO	100%											
PROGRAMADO	100%																		
REALIZADO	100%																		
				<table border="1"> <tr> <td>PROGRAMADO</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>REALIZADO</td> <td>100%</td> </tr> </table>	PROGRAMADO	100%	REALIZADO	100%											
PROGRAMADO	100%																		
REALIZADO	100%																		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: GOBIERNO RESPONSABLE PARA SU VECINTE MUNICIPAL		CLAVE PRESUPUESTARIA:	IMPORTE:										
		3111050001E00	\$41,000.00										
<p>EE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: ALFANDEQUEO PARA LA GOBERNABILIDAD, INICIATIVAS DE PROYECTO Y COMARTE A LA IDENTIFICACION DE LAS NECESIDADES Y PLANES DE GOBIERNO MUNICIPAL DESDE LOS HERMANOS</p>		<p>UBI DE ACCION ESTRATEGICA AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: CONJUNTO DE RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA LA GOBERNABILIDAD MUNICIPAL</p>											
ACTIVIDADES	<p>RESULTADO INDICATIVO</p>	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACION	EVIDENCIAS	% AVANCE DEL ACOMPLIDO				CUMPLIMIENTO DEL 100% EN AÑOS				
					+1	-1	+2	-2					
<p>COMPONENTES</p>	<p>Programa de atención a la ciudadanía</p>	DE GESTION			PROGRAMADO				PROGRAMADO				
					20%					20%	20%	20%	20%
					REALIZADO					REALIZADO			
					0%					0%	0%	0%	0%
					PROGRAMADO					PROGRAMADO			
					20%					20%	10%	20%	10%
					REALIZADO					REALIZADO			
					0%					0%	0%	0%	0%
					PROGRAMADO					PROGRAMADO			
					20%					20%	10%	20%	10%
					REALIZADO					REALIZADO			
					0%					0%	0%	0%	0%
<p>COMPONENTES</p>	<p>Programa de atención a la ciudadanía</p>	DE GESTION			PROGRAMADO				PROGRAMADO				
					20%					20%	20%	20%	20%
					REALIZADO					REALIZADO			
					0%					0%	0%	0%	0%
					PROGRAMADO					PROGRAMADO			
					20%					20%	10%	20%	10%
					REALIZADO					REALIZADO			
					0%					0%	0%	0%	0%
					PROGRAMADO					PROGRAMADO			
					20%					20%	10%	20%	10%
					REALIZADO					REALIZADO			
					0%					0%	0%	0%	0%
<p>COMPONENTES</p>	<p>Programa de atención a la ciudadanía</p>	DE GESTION			PROGRAMADO				PROGRAMADO				
					20%					20%	20%	20%	20%
					REALIZADO					REALIZADO			
					0%					0%	0%	0%	0%
					PROGRAMADO					PROGRAMADO			
					20%					20%	10%	20%	10%
					REALIZADO					REALIZADO			
					0%					0%	0%	0%	0%
					PROGRAMADO					PROGRAMADO			
					20%					20%	10%	20%	10%
					REALIZADO					REALIZADO			
					0%					0%	0%	0%	0%

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: EGRESOS RESERVADOS PARA FINES SOCIALES		CLASE PRESUPUESTARIA:	IMPORTE:					
		0111000001E1300	\$61,802,700					
<p>EL DE LA MANUTENCIÓN DE RESERVAS AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA MUNICIPIO CON GOBIERNO RESPONSABLE</p>	<p>VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: ALIADAS PARA LA GOBERNABILIDAD, ANTI-CORUPCIÓN Y COMARTE A LA INTEGRIDAD, FINANZAS RESPONSABLES Y SALUD, GOBIERNO DIGITAL, DERECHOS HUMANOS</p>	<p>LINEA DE ACCIÓN O ESTRATEGIA AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: CONDUCTOR CON RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA LA GOBERNANZA MUNICIPAL</p>						
<p>RESERVA MUNICIPAL</p>	<p>MODALIDADES</p>	<p>MEDIO DE VERIFICACIÓN</p>	<p>SERVICIOS</p>	<p>NIVEL DE REALIZACIÓN</p>				<p>CUMPLIMIENTO REALIZADO (%)</p>
				<p>1<sup>o</sup></p>	<p>2<sup>o</sup></p>	<p>3<sup>o</sup></p>	<p>4<sup>o</sup></p>	
<p>OTROSICIS-CLAVADOS</p>	<p>DE DESIGN</p>	<p>Futurar las actividades, garantizar el acceso a la justicia y fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos</p>	<p>Elaboración de Estrategia de Implementación en tiempo</p>	<p>20%</p>	<p>20%</p>	<p>0%</p>	<p>20%</p>	<p>100%</p>
<p>CERTIFICACIÓN EN SERVICIOS Y PROYECTOS PARTICIPATIVOS Y DE GOBIERNO</p>	<p>DE DESIGN</p>	<p>Destinación de recursos adicionales y en diferentes sectores.</p>	<p>Las unidades administrativas y la asociación contribuyen a mejorar el nivel de responsabilidad de los recursos</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>
				<p>PROGRAMADO</p>	<p>PROGRAMADO</p>	<p>100%</p>	<p>REALIZADO</p>	<p>REALIZADO</p>
				<p>20%</p>	<p>20%</p>	<p>0%</p>	<p>20%</p>	<p>100%</p>
				<p>REALIZADO</p>	<p>REALIZADO</p>	<p>REALIZADO</p>	<p>REALIZADO</p>	<p>REALIZADO</p>
				<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

**ANEXO VI**  
**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

<b>Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
Ejecutar el presupuesto calculado para el ejercicio fiscal 2026, en apego a los principios de honestidad, austeridad, eficiencia y eficacia.	Fomentar un manejo equilibrado y sostenible de las finanzas públicas municipales.	Lograr un balance presupuestario sostenible.
Procurar elevar la calidad del gasto público municipal, en búsqueda de un mayor rendimiento social y económico.	Optimizar el uso de los recursos públicos municipales a través de acciones del gasto público.	Reducción de gasto corriente anual.
Encausar una adecuada rendición de cuentas.	Impulsar una Gestión para Resultados, mediante el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados.	Adaptarse a un Presupuesto basado en Resultados, en apego del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.

**ANEXO VII**  
**RIESGOS RELEVANTES**

<b>Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.</b>	
<b>Riesgos relevantes para las finanzas públicas</b>	
<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>
Insuficiencia de recursos para cumplir con las funciones básicas.	Realizar un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles.
Marco normativo no actualizado.	Implementar los ajustes necesarios que permitan la reducción de los gastos operativos, privilegiando en todo momento los programas sociales y la inversión pública sin perder de vista la política institucional de austeridad del gasto.
Disminución de la Recaudación Federal Participable; y Dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, una caída en la recaudación de estos conceptos afectaría los ingresos del municipio.	



**ACTA DE CABILDO ORDINARIA  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**

**ACTA DE CABILDO 036/2024-2027.  
ORDINARIA**

En el Municipio de San Vicente Tancuayalab del Estado de San Luis Potosí, siendo las 13:00 trece horas del día **19 diecinueve de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**, fecha y hora señalada para que tenga verificativo **Sesión de cabildo ordinaria del Honorable Ayuntamiento del periodo constitucional 2024-2027**, estando reunidos en las instalaciones que ocupa la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, los ciudadanos integrantes del cabildo; el Presidente Municipal **C. ING. GILBERTO GONZÁLEZ ZUMAYA**; la Regidora de Mayoría Relativa **C. MARTHA DE LA CRUZ RAMÍREZ**, los CC. Regidores de Representación Proporcional: Primera Regidora **C. FELICIANA FERNÁNDEZ RIVERA**; Segundo Regidor **C. ABEL CLEMENTE QUIROZ BALLEZA**; Tercera Regidora **A.B DANIELA HERNANDEZ HERNANDEZ**; Cuarto Regidor **L.A.E. PEDRO MARTÍNEZ SALVADOR** Y Quinta Regidora **L.E. BEATRIZ CASTILLO ENRÍQUEZ** y el Síndico **LIC. GAMALIEL GARCÍA IBARRA**, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí para el trienio 2024-2027; así como el **PROFR. JOSÉ DE JESÚS AGUILLÓN AGUILAR**, Secretario General del H. Ayuntamiento quien da fe para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria de cabildo bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Pase de lista
- II. Declaración de Quórum Legal
- III. Instalación de la Sesión
- IV. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior
- V. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Municipio de San Vicente Tancuayalab S.L.P.
- VI. Asuntos generales
- VII. Clausura de la Sesión

**PUNTO I.-** Una vez tomada la lista de asistencia y habiéndose encontrado presentes la totalidad de los integrantes del cabildo se declara la existencia del Quórum Legal y una vez realizada la lista de asistencia se declara instalada legalmente la sesión.

**PUNTO II.-** Por lo que el **PROFR. JOSÉ DE JESÚS AGUILLÓN AGUILAR** Secretario General del Ayuntamiento, procede a darle lectura al orden del día, y someterlo a votación de los integrantes del cabildo, por el cual se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del cabildo.

**PUNTO III.-** En seguida el Presidente Municipal **C. ING. GILBERTO GONZÁLEZ ZUMAYA**; en uso de la voz declara instaurada la sesión siendo válidos los acuerdos que de ella emanen.

*Feliciana Fdz Rivera*



PUNTO IV.- A continuación, en uso de la voz el **PROFR. JOSÉ DE JESUS AGUILLÓN AGUILAR** Secretario General del Ayuntamiento, procede a darle lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por UNANIMIDAD en todos y cada uno de sus puntos, por los presentes.

PUNTO V.- Continuando con el desahogo del orden del día, hace uso de la voz el Ingeniero **GILBERTO GONZÁLEZ ZUMAYA**, Presidente Municipal Constitucional, quien le sede el uso de la palabra al L.A.E PATRICIO HERNANDEZ MARTINEZ a fin de que exponga de manera detallada el contenido del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, quien en uso de la voz expone lo siguiente:

**. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.**

**CONTENIDO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

- 1 **CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales
- 6 **CAPÍTULO II**  
De las Erogaciones
- 34 **CAPÍTULO III**  
De los Servicios Personales
- 36 **CAPÍTULO IV**  
De la Deuda Pública

**TÍTULO SEGUNDO**

**DE LOS RECURSOS FEDERALES**

- 37 **CAPÍTULO ÚNICO**  
De los recursos transferidos al Municipio

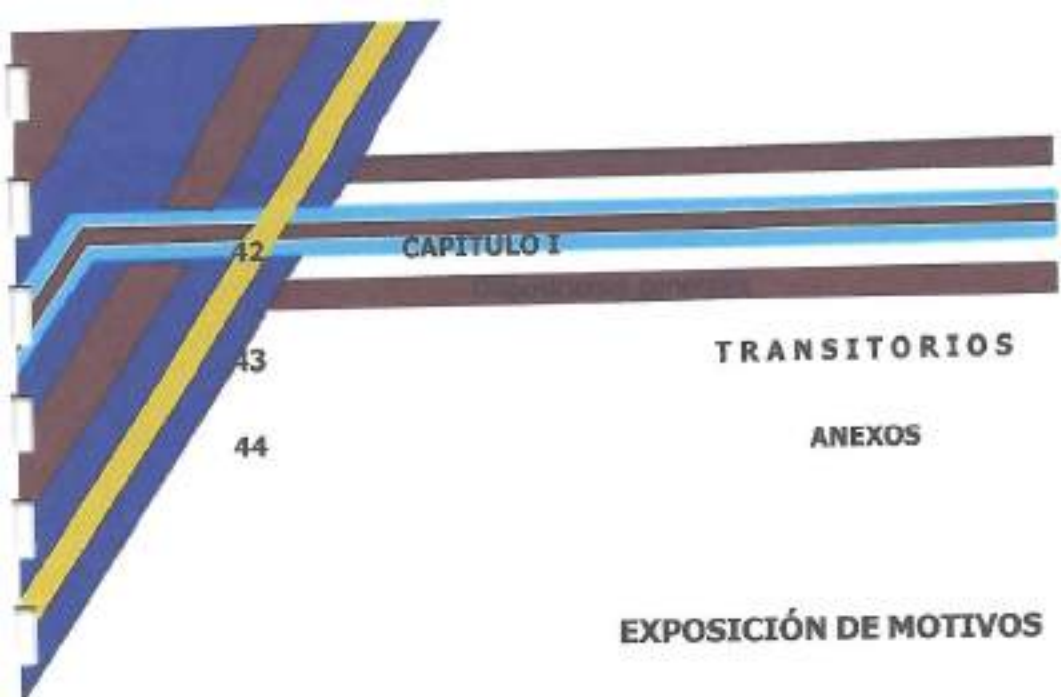
**TÍTULO TERCERO**

**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

- 39 **CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales
- 39 **CAPÍTULO II**  
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
- 41 **CAPÍTULO III**  
Sanciones

**TÍTULO CUARTO**

*Feliciane Fdz Rivere*



Feliciana FdzRivera

42 CAPITULO I

43 TRANSITORIOS

44 ANEXOS

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2026, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

#### POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2026, el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- Identificación de la población procurando atender a la de menor ingreso, Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas y Afianzar un presupuesto basado en resultados.

#### ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2026 se estima tener un egreso por un monto de \$107,064,000.00 (Ciento siete millones sesenta y cuatro mil pesos M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

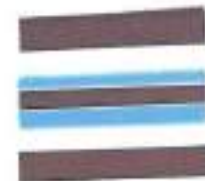
#### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

#### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Antonio...' and another that appears to be 'Feliciana...'.



**Artículo 1.** El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación de recursos para el control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2026, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia. **PLAN DE SAN LUIS PERIÓDICO OFICIAL VIERNES 12 DE ENERO DE 2026**

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2025 - 2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Feliciana Fdz Rivera

Asamblea

M

Churri



San VICENTE  
DE LAS CAYAS  
MUNICIPIO LIBRE  
CANTÓN  
CANTÓN

- fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa el pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
  - IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
  - V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
  - VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
  - VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
  - VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
  - IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
  - X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
  - XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
  - XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
  - XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
  - XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
  - XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
  - XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

Feliciana Fdz Rivera

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



- XXI. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto en la operación de su aparato administrativo.
- XXII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. **Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio

Feliciana Fdz Rivero

Acuña



*Acuña*

**Nota:** Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la Federación.

**Artículo 3.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

**Artículo 4.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 5.** La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 6.** La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

**Artículo 7.** El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

**Artículo 8.** Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 9.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

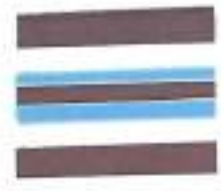
**Artículo 10.** Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

**Artículo 11.** Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

**Artículo 12.** En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

**Artículo 13.** Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo

*Feliciana Edz Rivero*



**Artículo 16.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 17.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

**Artículo 18.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

### CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 19.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de \$100,779,100.00 (Cien millones setecientos setenta y nueve mil cien pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$0.00

**Artículo 20.** La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

#### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>47,267,700</b>
11	Recursos fiscales	4,295,430
12	Financiamientos internos	0
13	Financiamientos externos	0
14	Ingresos propios	0
15	Recursos federales	42,236,460
16	Recursos estatales	735,810
17	Otros recursos de libre disposición	0
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>59,796,300</b>
25	Recursos federales	46,796,300
26	Recursos estatales	13,000,000
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0
	<b>Total</b>	<b>107,064,000</b>

**Artículo 21.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto
-----	------------	-------------

Feliciana Fdz Riveco

Acuerdo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SAN VICENTE**  
**TANCUYALAB**  
M. AYUNTAMIENTO 2014-2017  
*Abrazando el cambio*

*Analisis*

**Artículo 22.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

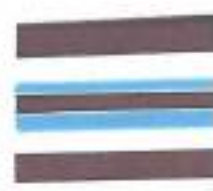
### Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000 Servicios Personales</b>	<b>23,397,804</b>	<b>25,085,053</b>
<b>1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>21,400,671</b>	
1110 Dietas	1,997,133	
1111 Dietas	1,997,133	
1120 Haberes	0	
1121 Haberes	0	
1130 Sueldos base al personal permanente	21,400,671	
1131 Sueldos base al personal permanente	21,400,671	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0	
<b>1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>0</b>	
1210 Honorarios asimilables a salarios	0	
1211 Honorarios asimilables a salarios	0	
1220 Sueldos base al personal eventual	0	
1221 Sueldos base al personal eventual	0	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	0	
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0	
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0	
<b>1300 Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>1,270,449</b>	
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	0	
1311 Primas por años de servicios efectivos prestados	0	
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,270,449	
1321 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,270,449	
1330 Horas extraordinarias	0	
1331 Horas extraordinarias	0	
1340 Compensaciones	0	
1341 Compensaciones	0	
1350 Sobrehaberes	0	
1351 Sobrehaberes	0	
1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0	
1361 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0	
1370 Honorarios especiales	0	
1371 Honorarios especiales	0	
1380 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0	
1381 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0	
<b>1400 Seguridad social</b>	<b>0</b>	
1410 Aportaciones de seguridad social	0	
1411 Aportaciones de seguridad social	0	
1420 Aportaciones a fondos de vivienda	0	
1421 Aportaciones a fondos de vivienda	0	
1430 Aportaciones al sistema para el retiro	0	
1431 Aportaciones al sistema para el retiro	0	
1440 Aportaciones para seguros	0	


*Feliciana Fdz Riveco*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos		
1590 Obras prestaciones sociales y económicas		
1591 Otras prestaciones sociales y económicas		
<b>1600 Previsiones</b>		
1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social		
1611 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social		
<b>1700 Pago de estímulos a servidores públicos</b>		
1710 Estímulos		
1711 Estímulos		
1720 Recompensas		
1721 Recompensas		
<b>2000 Materiales y Suministros</b>		<b>6,542,447</b>
<b>2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>290,000</b>	
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	140,000	
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	140,000	
2120 Materiales y útiles de Impresión y reproducción	20,000	
2121 Materiales y útiles de Impresión y reproducción	20,000	
2130 Material estadístico y geográfico	0	
2131 Material estadístico y geográfico	0	
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000	
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000	
2150 Material impreso e información digital	40,000	
2151 Material impreso e información digital	40,000	
2160 Material de limpieza	50,000	
2161 Material de limpieza	50,000	
2170 Materiales y útiles de enseñanza	0	
2171 Materiales y útiles de enseñanza	0	
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0	
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0	
<b>2200 Alimentos y utensilios</b>	<b>523,000</b>	
2210 Productos alimenticios para personas	523,000	
2211 Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	523,000	
2212 Alimentación en eventos oficiales	0	
2213 Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0	
2214 Alimentación para Internos	0	
2220 Productos alimenticios para animales	0	
2221 Productos alimenticios para animales	0	
2230 Utensilios para el servicio de alimentación	0	
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	0	
<b>2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0</b>	
2310 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0	
2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0	
2320 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	
2321 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	
2330 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0	
2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0	
2340 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	
2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	

2023  
 Feliciano Edz Rivera  
  






Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2391 Otros productos adquiridos como materia prima	1,200,000	1,200,000
<b>2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>30,000</b>	<b>30,000</b>
2410 Productos minerales no metálicos	30,000	30,000
2411 Productos minerales no metálicos	0	0
2420 Cemento y productos de concreto	0	0
2421 Cemento y productos de concreto	0	0
2430 Cal, yeso y productos de yeso	0	0
2431 Cal, yeso y productos de yeso	0	0
2440 Madera y productos de madera	0	0
2441 Madera y productos de madera	0	0
2450 Vidrio y productos de vidrio	10,000	10,000
2451 Vidrio y productos de vidrio	10,000	10,000
2460 Material eléctrico y electrónico	360,000	360,000
2461 Material eléctrico y electrónico	360,000	360,000
2470 Artículos metálicos para la construcción	0	0
2471 Artículos metálicos para la construcción	0	0
2480 Materiales complementarios	0	0
2481 Materiales complementarios	0	0
2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	800,000	800,000
2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	800,000	800,000
<b>2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>150,700</b>	<b>150,700</b>
2510 Productos químicos básicos	0	0
2511 Productos químicos básicos	0	0
2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0	0
2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0	0
2530 Medicinas y productos farmacéuticos	150,700	150,700
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	150,700	150,700
2532 Vacunas	0	0
2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	0	0
2541 Materiales, accesorios y suministros médicos	0	0
2550 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	0
2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	0
2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0	0
2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0	0
2590 Otros productos químicos	0	0
2591 Otros productos químicos	0	0
<b>2600 Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>3,500,000</b>	<b>3,500,000</b>
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	3,500,000	3,500,000
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	3,500,000	3,500,000
2612 Turbosina o gas avión	0	0
2620 Carbón y sus derivados	0	0
2621 Carbón y sus derivados	0	0
<b>2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>16,000</b>	<b>16,000</b>
2710 Vestuario y uniformes	16,000	16,000
2711 Vestuario y uniformes	16,000	16,000
2720 Prendas de seguridad y protección personal	0	0
2721 Prendas de seguridad y protección personal	0	0
2730 Artículos deportivos	0	0
2731 Artículos deportivos	0	0
2740 Productos textiles	0	0
2741 Productos textiles	0	0
2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0	0
2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0	0

*Accountant's*  
*Feliciana Edz Rivero*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Handwritten mark]*



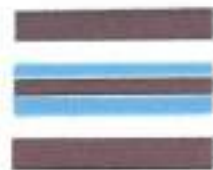
Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	35,000	
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	35,000	
2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
2950 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	520,000	
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	520,000	
2970 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	
2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	
2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	42,000	
2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	42,000	
2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	
2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	
<b>3000 Servicios Generales</b>		<b>19,090,000</b>
<b>3100 Servicios básicos</b>	<b>4,760,000</b>	
3110 Energía eléctrica	4,610,000	
3111 Energía eléctrica	4,610,000	
3112 Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0	
3113 Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0	
3120 Gas	0	
3121 Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0	
3130 Agua	0	
3131 Agua	0	
3140 Telefonía tradicional	0	
3141 Telefonía tradicional	0	
3150 Telefonía celular	0	
3151 Telefonía celular	0	
3160 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0	
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0	
3170 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	150,000	
3171 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	150,000	
3180 Servicios postales y telegráficos	0	
3181 Servicios telegráficos	0	
3182 Servicios postales	0	
3190 Servicios integrales y otros servicios	0	
3191 Servicios integrales y otros servicios	0	
<b>3200 Servicios de arrendamiento</b>	<b>630,000</b>	
3210 Arrendamiento de terrenos	80,000	
3211 Arrendamiento de terrenos	80,000	
3220 Arrendamiento de edificios	150,000	
3221 Arrendamiento de edificios	150,000	
3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
3240 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3250 Arrendamiento de equipo de transporte	0	
3251 Arrendamiento de equipo de transporte	0	

GOBIERNO  
MUNICIPAL  
TANCUAYALAB

Fellicione Fdz Rivero  
Acordado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	700,000	700,000
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	700,000	700,000
3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0	0
3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0	0
3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0	0
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0	0
3332 Servicios en tecnologías de la información	0	0
3340 Servicios de capacitación	0	0
3341 Servicios de capacitación	0	0
3350 Servicios de investigación científica y desarrollo	0	0
3351 Servicios de investigación científica y desarrollo	0	0
3352 Servicios estadísticos	0	0
3360 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0	0
3361 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0	0
3370 Servicios de protección y seguridad	0	0
3371 Servicios de protección y seguridad	0	0
3372 Operativos de seguridad	0	0
3380 Servicios de vigilancia	0	0
3381 Servicios de vigilancia	0	0
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	460,000	460,000
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	460,000	460,000
<b>3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>60,000</b>	
3410 Servicios financieros y bancarios	60,000	
3411 Servicios financieros y bancarios	60,000	
3412 Servicios financieros de la deuda pública	0	
3413 Diferencias en cambios	0	
3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0	
3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0	
3430 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0	
3431 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0	
3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0	
3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0	
3450 Seguro de bienes patrimoniales	0	
3451 Seguro de bienes patrimoniales	0	
3460 Almacenaje, envase y embalaje	0	
3461 Almacenaje, envase y embalaje	0	
3470 Fletes y maniobras	0	
3471 Fletes y maniobras	0	
3480 Comisiones por ventas	0	
3481 Comisiones por ventas	0	
3490 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0	
3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0	
<b>3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>550,000</b>	
3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	120,000	
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	120,000	
3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000	
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000	
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	

*Acordar*  
Feliciana Fdz Rivera

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten mark]*



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos		
3590 Servicios de jardinería y fumigación		
3591 Servicios de jardinería y fumigación		
<b>3600 Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>180,000</b>	
3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	180,000	
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	180,000	
3612 Informe de gobierno	0	
3613 Servicios de impresión y reproducción	0	
3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0	
3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0	
3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0	
3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0	
3640 Servicios de revelado de fotografías	0	
3641 Servicios de revelado de fotografías	0	
3650 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0	
3651 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0	
3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0	
3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0	
3690 Otros servicios de información	0	
3691 Otros servicios de información	0	
<b>3700 Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>800,000</b>	
3710 Pasajes aéreos	0	
3711 Pasajes aéreos	0	
3720 Pasajes terrestres	0	
3721 Pasajes terrestres	0	
3730 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	
3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	
3740 Autotransporte	0	
3741 Autotransporte	0	
3750 Viáticos en el país	800,000	
3751 Viáticos en el país	800,000	
3752 Gasto de traslados en comisiones oficiales	0	
3760 Viáticos en el extranjero	0	
3761 Viáticos en el extranjero	0	
3770 Gastos de instalación y traslado de menaje	0	
3771 Gastos de instalación y traslado de menaje	0	
3780 Servicios integrales de traslado y viáticos	0	
3781 Servicios integrales de traslado y viáticos	0	
3790 Otros servicios de traslado y hospedaje	0	
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	0	
<b>3800 Servicios oficiales</b>	<b>4,950,000</b>	
3810 Gastos de ceremonial	150,000	
3811 Gastos de ceremonial	150,000	
3820 Gastos de orden social y cultural	4,800,000	
3821 Gastos de orden social y cultural	4,800,000	
3830 Congresos y convenciones	0	
3831 Congresos y convenciones	0	
3840 Exposiciones	0	

VIGENTE  
TANCHAYALAB  
AL SEPTIEMBRE DEL 2014-2015

*Handwritten signature*

*Handwritten text: Feliciana Fdz Rivas*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

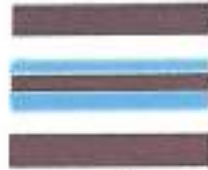


Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3925 Tenendas y canje de placas de vehículos oficiales		
3930 Impuestos y derechos de importación		
3931 Impuestos y derechos de importación		
3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	7,000,000	
3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	7,000,000	
3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	
3960 Otros gastos por responsabilidades	0	
3961 Otros gastos por responsabilidades	0	
3970 Utilidades	0	
3971 Utilidades	0	
3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0	
3981 Impuesto sobre nómina	0	
3982 Previsión para impuesto sobre nómina	0	
3983 Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0	
3990 Otros servicios generales	0	
3991 Otros servicios generales	0	
3992 Servicios asistenciales	0	
<b>4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>5,225,000</b>
<b>4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>0</b>	
4110 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0	
4111 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0	
4120 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0	
4121 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0	
4130 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0	
4131 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0	
4140 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0	
4141 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0	
4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4160 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4161 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4170 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0	
4171 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0	
4180 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4181 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4190 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0	
4191 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0	
<b>4200 Transferencias al resto del sector público</b>	<b>2,160,000</b>	
4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4211 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4212 Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0	
4220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas	2,160,000	

VIGENTE  
TANCHAYALAB

*Acabados*  
*Feliciano Edz Rivero*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Handwritten mark]*



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado		
4330 Subsidios a la inversión	<b>VICENTE TANCAYALAB</b> El Ayuntamiento 2010-2011 <i>Subsidios al crédito</i>	0		
4331 Subsidios a la inversión				
4340 Subsidios a la prestación de servicios públicos				
4341 Subsidios a la prestación de servicios públicos				
4350 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés				
4351 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés				
4360 Subsidios a la vivienda				
4361 Subsidios a la vivienda				
4370 Subvenciones al consumo				
4371 Subvenciones al consumo				
4380 Subsidios a entidades federativas y municipios				
4381 Subsidios a entidades federativas y municipios				
4390 Otros subsidios				
4391 Otros subsidios				
<b>4400 Ayudas sociales</b>			<b>2,815,000</b>	
4410 Ayudas sociales a personas			2,530,000	
4411 Ayudas sociales a personas			2,530,000	
4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación			0	
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación			0	
4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza			285,000	
4431 Ayudas sociales a Instituciones de enseñanza	285,000			
4440 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0			
4441 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0			
4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0			
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0			
4460 Ayudas sociales a cooperativas	0			
4461 Ayudas sociales a cooperativas	0			
4470 Ayudas sociales a entidades de interés público	0			
4471 Ayudas sociales a entidades de interés público	0			
4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0			
4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0			
<b>4500 Pensiones y jubilaciones</b>	<b>250,000</b>			
4510 Pensiones	250,000			
4511 Pensiones	250,000			
4520 Jubilaciones	0			
4521 Jubilaciones	0			
4590 Otras pensiones y jubilaciones	0			
4591 Otras pensiones y jubilaciones	0			
<b>4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0</b>			
4610 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0			
4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0			
4620 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0			
4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0			
4630 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0			
4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0			
4640 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0			
4641 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0			
4650 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0			
4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0			
4660 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0			
4661 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0			

Feliciana Fdz Rivero  
Asesora



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4831	Donativos a fideicomisos privados		
4840	Donativos a fideicomisos estatales		
4841	Donativos a fideicomisos estatales		
4850	Donativos internacionales		
4851	Donativos internacionales		
<b>4900</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>0</b>	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>2,560,000</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>245,000</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	45,000	
5111	Muebles de oficina y estantería	45,000	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	20,000	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	20,000	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0	
5140	Objetos de valor	0	
5141	Objetos de valor	0	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	170,000	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	170,000	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>35,000</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000	
5220	Aparatos deportivos	0	
5221	Aparatos deportivos	0	
5230	Cámaras fotográficas y de video	15,000	
5231	Cámaras fotográficas y de video	15,000	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>2,080,000</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	2,080,000	
5411	Vehículos y equipo terrestre	2,080,000	
5420	Carrocerías y remolques	0	
5421	Carrocerías y remolques	0	
5430	Equipo aeroespacial	0	
5431	Equipo aeroespacial	0	
5440	Equipo ferroviario	0	
5441	Equipo ferroviario	0	
5450	Embarcaciones	0	
5451	Embarcaciones	0	
5490	Otros equipos de transporte	0	
5491	Otros equipos de transporte	0	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>0</b>	

VIGENTE  
TANCUAYALAB  
M. GOBIERNO LOCAL 2017

0

Feliciana Fdz Rivero  
Secretaria

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración Industrial y comercial	0	0
5650 Equipo de comunicación y telecomunicación	0	0
5651 Equipo de comunicación y telecomunicación	0	0
5660 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	0
5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	0
5670 Herramientas y máquinas-herramienta	0	0
5671 Herramientas y máquinas-herramienta	0	0
5690 Otros equipos	200,000	200,000
5691 Otros equipos	200,000	200,000
<b>5700 Activos biológicos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5710 Bovinos	0	0
5711 Bovinos	0	0
5720 Porcinos	0	0
5721 Porcinos	0	0
5730 Aves	0	0
5731 Aves	0	0
5740 Ovinos y caprinos	0	0
5741 Ovinos y caprinos	0	0
5750 Peces y acuicultura	0	0
5751 Peces y acuicultura	0	0
5760 Equinos	0	0
5761 Equinos	0	0
5770 Especies menores y de zoológico	0	0
5771 Especies menores y de zoológico	0	0
5780 Árboles y plantas	0	0
5781 Árboles y plantas	0	0
5790 Otros activos biológicos	0	0
5791 Otros activos biológicos	0	0
<b>5800 Bienes inmuebles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5810 Terrenos	0	0
5811 Terrenos	0	0
5820 Viviendas	0	0
5821 Viviendas	0	0
5830 Edificios no residenciales	0	0
5831 Edificios no residenciales	0	0
5890 Otros bienes inmuebles	0	0
5891 Otros bienes inmuebles	0	0
<b>5900 Activos intangibles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5910 Software	0	0
5911 Software	0	0
5920 Patentes	0	0
5921 Patentes	0	0
5930 Marcas	0	0
5931 Marcas	0	0
5940 Derechos	0	0
5941 Derechos	0	0
5950 Concesiones	0	0
5951 Concesiones	0	0
5960 Franquicias	0	0
5961 Franquicias	0	0
5970 Licencias informáticas e intelectuales	0	0
5971 Licencias informáticas e intelectuales	0	0
5980 Licencias industriales, comerciales y otras	0	0

VIGENTE  
TANCAYALAB

GOBIERNO REGIONAL TANCAYALAB  
CALLE DE LA INDEPENDENCIA

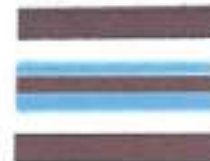
Feliciana Fdz Rivera

Academi

Paula

Paula

Paula



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria		
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural		
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social		
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	6,667,940	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	6,667,940	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	14,224,170	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	14,224,170	
6150	Construcción de vías de comunicación	26,269,390	
6151	Construcción de vías de comunicación	26,269,390	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	

Acabados 2  
 Feliciana Fdz Riv. Coe

6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>0</b>
6210	Edificación habitacional	0
6211	Edificación habitacional	0
6220	Edificación no habitacional	0
6221	Edificación no habitacional	0
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
6250	Construcción de vías de comunicación	0
6251	Construcción de vías de comunicación	0
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0</b>
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con Instituciones de crédito	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0</b>
9410	Gastos de la deuda pública interna	0
9411	Gastos de la deuda pública interna	0
<b>9500</b>	<b>Costos por coberturas</b>	<b>0</b>
9510	Costos por coberturas	0
9511	Costos por coberturas	0
<b>9600</b>	<b>Apoyos financieros</b>	<b>0</b>
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>400,000</b>
9910	ADEFAS	400,000
9911	ADEFAS	400,000
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>	<b>107,064,000</b>

**Artículo 23.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Administrativa

Digito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>107,064,000</b>
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	107,064,000
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	<b>0</b>
	<b>Total</b>	<b>107,064,000</b>

**Artículo 24.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>54,134,160</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACION</b>	<b>0</b>
1.1.1	Legislación	0
1.1.2	Fiscalización	0
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0
1.2.2	Procuración de Justicia	0
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4	Derechos Humanos	0
<b>1.3</b>	<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>540,200</b>
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	540,200
1.3.2	Política Interior	0

*Antonio Rivera*  
Feliciana Fdz Rivera

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0</b>
1.6.1	Defensa	0
1.6.2	Marina	0
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>5,298,340</b>
1.7.1	Policía	5,074,800
1.7.2	Protección Civil	223,540
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>470,320</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2	Servicios Estadísticos	0
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	219,440
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	250,880
1.8.5	Otros	0
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>52,136,500</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>12,153,970</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	1,950,000
2.1.2	Administración del Agua	0
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	5,403,970
2.1.4	Reducción de la Contaminación	1,800,000
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	3,000,000
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>35,007,530</b>
2.2.1	Urbanización	23,457,530
2.2.2	Desarrollo Comunitario	2,750,000
2.2.3	Abastecimiento de Agua	3,300,000
2.2.4	Alumbrado Público	2,300,000
2.2.5	Vivienda	1,750,000
2.2.6	Servicios Comunales	1,450,000
2.2.7	Desarrollo Regional	0
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>1,500,000</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	1,500,000
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5	Protección Social en Salud	0
<b>2.4</b>	<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>970,000</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	970,000
2.4.2	Cultura	0
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
<b>2.5</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>850,000</b>
2.5.1	Educación Básica	400,000
2.5.2	Educación Media Superior	450,000
2.5.3	Educación Superior	0
2.5.4	Posgrado	0
2.5.5	Educación para Adultos	0
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
<b>2.6</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>1,355,000</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2	Edad Avanzada	0
2.6.3	Familia e Hijos	0
2.6.4	Desempleo	0

*Acordados*

*Felicitana Fdz Rivera*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>0</b>
3.2.1	Agropecuaria	0
3.2.2	Silvicultura	0
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4	Agroindustrial	0
3.2.5	Hidroagrícola	0
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3	Combustibles Nucleares	0
3.3.4	Otros Combustibles	0
3.3.5	Electricidad	0
3.3.6	Energía no Eléctrica	0
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>0</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2	Manufacturas	0
3.4.3	Construcción	0
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	0
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4	Transporte Aéreo	0
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0</b>
3.6.1	Comunicaciones	0
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>223,340</b>
3.7.1	Turismo	223,340
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>170,000</b>
3.8.1	Investigación Científica	0
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	170,000
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4	Innovación	0
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>0</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2	Otras Industrias	0
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>400,000</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	0
4.1.2	Deuda Pública Externa	0
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2	Apoyos IPAB	0
4.3.3	Banca de Desarrollo	0
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0

**GOBIERNO  
TANGUAYALAB**  
II PERIODO 2014-2017  
*Avanzando el cambio*

*Asesores*  
Feliciana Fdz Rivera

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten mark]*



Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado</b>		<b>0</b>
Sujetos a reglas de operación	S	0
Otros Subsidios	U	0
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>106,414,000</b>
Prestación de Servicios Públicos	E	106,414,000
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
<b>Compromisos</b>		<b>0</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
<b>Obligaciones</b>		<b>250,000</b>
Pensiones y jubilaciones	J	250,000
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0</b>
Gasto Federalizado	I	0
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>		<b>0</b>
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>		<b>400,000</b>
	H	400,000
<b>Total</b>		<b>107,064,000</b>

**Artículo 26.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

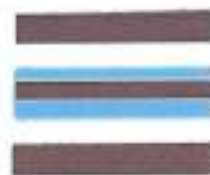
**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento**  
(Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>107,064,000</b>
1.1.1	Impuestos	1,926,800	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	2,004,130	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes	264,500	

Feliciana Edz Riveco  
Acandura

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



No.	Categorías	Parcial	Importe
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>107,064,000</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>59,502,500</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	59,502,500	
2.1.1.1	Remuneraciones	25,085,053	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	34,417,447	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0	
2.1.3.1	Intereses	0	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0	
2.1.7	Participaciones	0	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>47,161,500</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	47,161,500	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0	
2.2.3	Incremento de existencias	0	
2.2.4	Objetos de valor	0	
2.2.5	Activos no producidos	0	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>106,664,000</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0	
3.1.2	Incremento de pasivos	0	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>400,000</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0	
3.2.2	Disminución de pasivos	400,000	

**VICENTE TANGUAYALAB**  
GOBIERNO REGIONAL  
PERIODO 2014-2017  
Informe de Gestión

*Acordado*

*[Signature]*

Feliciana Fdz Rivas

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*